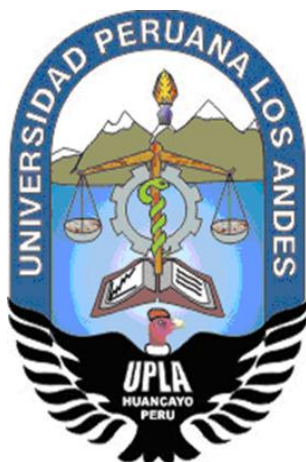


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las
obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga en la
ciudad de Huancayo - 2017

Para optar : Título profesional de contador público
Autor : Bach. Mariluz Laura Paucar
Asesor : Mg. CPC. Jesús Castro Leiva
Línea de Investigación : Ciencias empresariales y gestión de los recursos
Líneas de Investigación por Programa de Estudio : Tributación
Fecha de inicio y culminación: 01/12/2017 – 30/11/2018

Huancayo - Perú

2019

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

TESIS

La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo – 2017

PRESENTADO POR:

Bach. Mariluz Laura Paucar

PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas

APROBADO POR EL SIGUIENTE JURADO

PRESIDENTE

DR. FREDI GUTIERREZ MARTÍNEZ

PRIMER
MIEMBRO

MTRO. CARMEN ROSA DOLORIER AGUIRRE

SEGUNDO
MIEMBRO

MTRO. LEONEL MARTIN VALENTIN ELIAS

TERCER
MIEMBRO

MTRO. ALBERTO WILLIAM HUAMAN CAMAC

Huancayo,.....de.....de 2019

Asesor:
MG. JESÚS CASTRO LEIVA

Dedicatoria

En especial mi Madre, hermanos y demás familiares, gracias a ellos por el apoyo incondicional que me brindaron en mi formación profesional y ser forjadores de mi presente y porvenir.

Mariluz Laura P.

Agradecimiento

Agradezco a Dios, a la Universidad Peruana los Andes, a la Facultad de Ciencias Administrativas y contables por la oportunidad que en cinco años me brindó para lograr mi superación profesional.

A mis recordados catedráticos; quienes con sus conocimientos y aportes supieron fortalecer mi sabiduría.

A mi asesor Mg. Jesús Castro Leiva por su valioso apoyo en la asesoría, a mis compañeros de estudios.

A mis seres queridos que son los responsables de ser un gran profesional, por haber contribuido en mi formación y de lograr mis objetivos y demás amistades por creer en mí y hacerme sentir que están conmigo en todo momento de mi vida.

Índice General

Dedicatoria	IV
Agradecimiento	V
Índice General	VI
Índice de tablas	IX
Resumen	XII
Abstract	XIII
Términos clave utilizados en la investigación	XIV
Introducción	XV
Capítulo I	1
I Planteamiento, sistematización y formulación del problema	1
1.1 Descripción del problema	1
1.2. Formulación del problema	2
1.2.1. Problema General.....	2
1.2.2. Problema Específicos.....	2
1.3. Objetivos de la investigación	3
1.3.1. Objetivo general.....	3
1.3.2. Objetivos Específicos.....	3
1.4. Justificación de la investigación	3
1.4.1. Justificación Teórica.	3
1.4.2. Justificación Práctica.	4
1.4.3. Justificación Metodológica.	4
1.4.4. Justificación social.....	4
1.4.5. Justificación de Conveniencia.....	5
1.5. Delimitación de la investigación.....	5
1.5.1. Delimitación Espacial.	5

1.5.2. Delimitación Temporal.....	5
1.5.3. Delimitación Conceptual o Temática.....	5
Capítulo II.....	6
II Marco teórico	6
2.1 Antecedentes de estudio.....	6
2.2. Bases teóricas.....	11
2.3. Definición de conceptos.....	29
2.4. Hipótesis y variables	33
2.4.1. Hipótesis General.	33
2.4.2. Hipótesis Específicas.....	33
2.5. Variables de la investigación	34
2.6. Operacionalización de las variables.....	34
Capítulo III.....	35
III Metodología.....	35
3.1. Método de Investigación.....	35
3.2. Tipo de la investigación.....	35
3.3. Nivel de investigación.....	36
3.4. Diseño de la investigación	36
3.5. Población y muestra.....	36
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	38
3.6.1. Técnicas de Recolección de Datos.....	38
3.6.2. Instrumentos de Recolección de Datos	39
3.7. Procedimiento de recolección de datos.....	39
Capítulo IV	40
IV Análisis y discusión de resultados	40
4.1 Técnicas de procesamiento y análisis de datos	40
4.1.1. Técnicas de Procesamiento.....	40

4.1.2. Técnicas de Análisis de Datos.	40
4.2. Presentación de resultados en tablas, gráficos, figuras, etc.	40
4.2.1 Cultura Tributaria.....	41
4.2.2 Cumplimiento de obligación tributaria.	58
4.3. Discusión de resultados.....	68
4.3.1 Contraste de la hipótesis general.....	68
4.3.2 Contraste de la primera hipótesis específica.	71
4.3.3 Contraste de la segunda hipótesis específica	74
4.3.4 Contraste de la tercera hipótesis específica	78
4.4 Análisis y discusión de los resultados de la investigación.....	81
4.4.1 Análisis de la investigación.	81
4.4.2. Discusión de los resultados de la investigación.	83
Conclusiones	85
Recomendaciones	86
Referencias bibliográficas	87
Matriz de consistencia	XVII
Operacionalización de la variable independiente	XVIII
Operacionalización de la variable dependiente	XIX
Encuesta	XX
Aspectos éticos de la investigación	XXIV

Índice de tablas

Tabla 1 Administración de tributos, Conciencia tributaria, Ítem N° 01	41
Tabla 2 Cumplimiento de pago tributario, Conciencia tributaria, Ítem N° 02	41
Tabla 3 Estado honesto y eficiente, Conciencia tributaria, Ítem N° 03	42
Tabla 4 Grado de conocimiento de tributos, Conciencia tributaria, Ítem N° 04	43
Tabla 5 Conocimiento de tributos por parte de contadores, Conciencia tributaria, Ítem N° 05	44
Tabla 6 Conocimiento de tributos por parte de Sunat, Conciencia tributaria, Ítem N° 06	44
Tabla 7 Conocimiento auto educándome, Conciencia tributaria, Ítem N° 07	45
Tabla 8 Contribuyente cumple con las normas, Moral tributaria, Ítem 08	46
Tabla 9 Desmotivado para cumplir con pago de impuestos, Moral tributaria, Ítem N° 09	46
Tabla 10 Desmotivado a cumplir pago por malversación de fondos, Moral tributaria, Ítem 10	47
Tabla 11 Desmotivado a cumplir pago por ineficiencia del tesoro público, Moral tributaria, Ítem N° 11	48
Tabla 12 Evaluación de la dimensión conciencia tributaria	48
Tabla 13 Baremo interpretación de la dimensión conciencia tributaria en transporte de carga	49
Tabla 14 Recibió Información sobre impuestos, Educación cívica tributaria, Ítem N° 12	49
Tabla 15 Mecanismos utilizados por la SUNAT ayudan a incentivar la cultura tributaria, Actividades educativas de cultura tributaria, Ítem N° 13	50
Tabla 16 Asistió a actividades de cultura tributaria, Actividades educativas de cultura tributaria, Ítem N° 14	51
Tabla 17 Pagar tributos aunque falta de honradez de contribuyentes, Actividades educativas de cultura tributaria, Ítem N° 15	52
Tabla 18 Impartir cursos de Educación cívica tributaria en los Colegios, Actividades educativas de cultura tributaria, Ítem N° 16	52
Tabla 19 La educación cívica tributaria puede generar una conciencia tributaria, Actividades educativas de cultura tributaria, Ítem N° 17	53
Tabla 20 Análisis de la dimensión educación cívica tributaria.....	54
Tabla 21 Baremo interpretación de la dimensión educación cívica tributaria.....	54
Tabla 22 Portal web de la SUNAT brinda información comprensible, Difusión y orientación tributaria N° 18	55
Tabla 23 Información de los funcionarios públicos es transparente, Difusión y orientación tributaria N° 19	56
Tabla 24 A cuántas capacitaciones de la SUNAT asistió, Difusión y orientación tributaria N° 20.....	56
Tabla 25 Evaluación de la dimensión difusión y orientación tributaria	57
Tabla 26 Baremo interpretación de la dimensión difusión y orientación tributaria en transporte carga	58
Tabla 27 Cada cuanto tiempo declara sus impuestos, Programación de las obligaciones tributarias Ítem N° 01	58
Tabla 28 Declara honestamente sus impuestos, Programación de las obligaciones tributarias Ítem N° 02.....	59
Tabla 29 Utiliza el cronograma de pagos de los tributos, Programación de las obligaciones tributarias Ítem N° 03	60

Tabla 30 Dar seguimiento a sus declaraciones mensuales, Programación de las obligaciones tributarias Ítem N° 04	60
Tabla 31 Evaluación de la programación de las obligaciones tributarias	61
Tabla 32 Baremo interpretación en programación de las obligaciones tributarias en transportista.....	62
Tabla 33 Declara oportunamente el impuesto a la renta, Recaudación Tributaria Ítem N° 05	62
Tabla 34 Correcta ejecución respecto a sus pagos mensuales de IGV, Recaudación Tributaria Ítem N° 06.....	63
Tabla 35 Evaluación del cumplimiento de pago de impuestos.....	64
Tabla 36 Baremo interpretación dimensión cumplimiento de pago de impuestos en transportes de carga.....	64
Tabla 37 Considera excesivo los impuestos, Deuda Tributaria Ítem N° 07	65
Tabla 38 Su nivel de conocimiento sobre las multas, Deuda Tributaria Ítem N° 08.....	65
Tabla 39 Su nivel de conocimiento sobre las sanciones, Deuda Tributaria Ítem N° 09.....	66
Tabla 40 Evaluación de la deuda tributaria.....	67
Tabla 41 Baremo interpretación resultados de determinación de deuda tributaria en transportes de carga.....	67

ÍNDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1 Administración de tributos, Conciencia tributaria, Ítem N° 01	41
Gráfico 2 Cumplimiento de pago de tributos, Conciencia tributaria, Ítem N° 02	42
Gráfico 3 Estado honesto y eficiente, Conciencia tributaria, Ítem N° 03.....	43
Gráfico 4 Grado de conocimiento de tributos, Conciencia tributaria, Ítem N° 04	43
Gráfico 5 Conocimiento de tributos por parte de contadores, Conciencia tributaria, Ítem N° 05.....	44
Gráfico 6 Conocimiento de tributos por parte de Sunat, Conciencia tributaria, Ítem N° 06 ...	45
Gráfico 7 Conocimiento auto educándome Conciencia tributaria, Ítem N° 07	45
Gráfico 8 Contribuyente cumple con las normas, Moral tributaria, Ítem 08.....	46
Gráfico 9 Desmotivado para cumplir con pago de impuestos, Moral tributaria, Ítem N° 09 .	47
Gráfico 10 Desmotivado a cumplir pago por malversación de fondos, Moral tributaria, Ítem N° 10	47
Gráfico 11 Desmotivado a cumplir pago por ineficiencia del tesoro público,, Moral tributaria, Ítem N° 11	48
Gráfico 12 Recibió Información sobre impuestos,, Educación cívica tributaria, Ítem N° 12 .	50
Gráfico 13 Mecanismos utilizados por la SUNAT ayudan a incentivar la cultura tributaria, Actividades educativas de cultura tributaria, Ítem N° 13	51
Gráfico 14 Asistió a actividades de cultura tributaria, Actividades educativas de cultura tributaria, Ítem N° 14	51
Gráfico 15 Pagar tributos aunque falta de honradez de contribuyentes, Actividades educativas de cultura tributaria, Ítem N° 15	52
Gráfico 16 Impartir cursos de Educación cívica tributaria en los Colegios, Actividades educativas de cultura tributaria, Ítem N° 16	53
Gráfico 17 La educación cívica tributaria puede generar una conciencia tributaria, Actividades educativas de cultura tributaria, Ítem N° 17	54
Gráfico 18 Portal web de la SUNAT brinda información comprensible, Difusión y orientación tributaria N° 18	55

Gráfico 19 Información de los funcionarios públicos es transparente, Difusión y orientación tributaria N° 19	56
Gráfico 20 A cuántas capacitaciones de la SUNAT asistió, Difusión y orientación tributaria N° 20	57
Gráfico 21 Cada cuanto tiempo declara sus impuestos, Programación de las obligaciones tributarias Ítem N° 01	59
Gráfico 22 Declara honestamente sus impuestos, Programación de las obligaciones tributarias Ítem N° 02.....	59
Gráfico 23 Utiliza el cronograma de pagos de los tributos, Programación de las obligaciones tributarias Ítem N° 03	60
Gráfico 24 Dar seguimiento a sus declaraciones mensuales, Programación de las obligaciones tributarias Ítem N° 04	61
Gráfico 25 Declara oportunamente el impuesto a la renta, Recaudación Tributaria Ítem N° 05	63
Gráfico 26 Correcta ejecución respecto a sus pagos mensuales de IGV, Recaudación Tributaria Ítem N° 06.....	63
Gráfico 27 Considera excesivo los impuestos, Deuda Tributaria Ítem N° 07	65
Gráfico 28 Su nivel de conocimiento sobre las multas,, Deuda Tributaria Ítem N° 08.....	66
Gráfico 29 Su nivel de conocimiento sobre las sanciones, Deuda Tributaria Ítem N° 09.....	66

Resumen

La presente tesis “La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de las empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo 2017”. El problema general consistió en ¿Cómo incide la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo, 2017? Seguido del objetivo general que consistió en: Analizar la incidencia de la Cultura Tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huancayo, Para el estudio se empleó el método de la investigación científico, tipo de investigación aplicada, nivel de investigación descriptivo explicativo. Para esta investigación de tomó una muestra de 59 empresas de transporte de carga de la ciudad de Huancayo de una población de 452. Se aplicó una encuesta como técnica de instrumento para la recopilación de la información de los propietarios de las empresas de transporte de carga. Se presentó la muestra del análisis y discusión de los resultados, según los datos obtenidos se hallaron los resultados para su tabulación, mostrando resultados con escasez de Cultura Tributaria, infracción de pago de impuestos, baja educación, multas y sanciones.

Por último, se redactan las conclusiones, se responde el objetivo general y específico y se anuncian las recomendaciones.

¡La Cultura Tributaria... le hace bien a mi país!

Abstract

The present thesis "The tax culture and its incidence in the fulfillment of the obligations of the companies of transport of load in the city of Huancayo" 2017. The general problem consisted of: How does the tax culture affect compliance with the tax obligations of cargo transportation companies in the city of Huancayo, 2017? Followed by the general objective that consisted of analyzing the incidence of Tax Culture in compliance with tax obligations of cargo transport companies of the city of Huancayo, for the study the method of scientific research, type of applied research was used, level of explanatory descriptive research. For this investigation, it took a sample of 59 cargo transport companies from the city of Huancayo out of a population of 452. A survey was applied as an instrument technique for gathering information from the owners of cargo transport companies. The sample of the analysis and discussion of the results was presented, according to the data obtained, the results were found for tabulation, showing results with a shortage of Tax Culture, tax payment infraction, low education, fines and sanctions.

Finally, the conclusions are written, the general and specific objective is answered and the recommendations are announced.

¡Tax Culture ... is good for my country!

Términos clave utilizados en la investigación

Cultura Tributaria, Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Introducción

Esta investigación, está orientada al análisis y la determinación de la “Incidencia entre la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huancayo”.

Porque hoy en día, el tema de evasión tributaria es alta, caracterizándose por ser un rasgo de la realidad social en América Latina, estos casos se muestran en países no desarrollados porque la cultura tributaria no ha sido impartida a la población en general, generando el desconocimiento de estructura del sistema tributario; por ello se halló una débil presión tributaria, sesgando e impulsando el incremento de la tasa de evasión, impuestos regresivos, y elusión fiscal demasiado elevado, poniendo un stop para el logro de oportunidades para la creación de políticas fiscales redistribuidas y efectivas.

Esta investigación está compuesta por:

CAPÍTULO I: Está compuesta por el desarrollo del planteamiento del problema; es decir se basó en la descripción de la problemática de esta manera lograr la formulación del problema, además, se desarrolló el planteamiento del objetivo principal y específicos, así como la justificación, los alcances y los límites de la misma.

CAPÍTULO II: Dentro de este capítulo se desarrolló el marco teórico como soporte para esta investigación dando respuesta al objetivo, además, se tomó en cuenta la recopilación de investigaciones como antecedentes nacionales e internacionales como fuente de soporte a la investigación, definición de conceptos, que sirvieron para el desarrollo de esta investigación, planteamiento de la hipótesis y las variables y por último la operacionalización de las variables.

CAPÍTULO III: Dentro de este capítulo se tomó en cuenta respecto a la metodología el uso de e identificación del tipo, nivel, diseño, población y muestra, además, técnicas e instrumentos de recolección de datos y por último el procedimiento de recolección de datos

CAPÍTULO IV: Está compuesta por el análisis y discusión de resultados

Finalmente, la investigación termina con las conclusiones obtenidas del proceso de los datos, recomendaciones como aporte a la investigación y referencia bibliográfica. Posterior a ello se cuenta con los anexos respectivos.

Mariluz Laura Paucar

Capítulo I

Planteamiento metodológico del problema

I Planteamiento, sistematización y formulación del problema

1.1 Descripción del problema

Hoy en día, la ha incrementado la evasión tributaria por parte de las empresas siendo una de las características de la realidad social en América Latina, básicamente en países subdesarrollados, porque desconocen la cultura tributaria o que la estructura del sistema tributario no es manejable; además, por la baja presión tributaria sesgando impuestos, tasas de evasión, restringiendo de esta manera la oportunidad de crear políticas fiscales redistribuidas y efectivas.

El Perú cuenta con esta problemática de evasión, pero también es uno de los países con más bajos análisis minuciosos y seguimientos como por ejemplo las proporciones más altas se dieron en Cuba con el 38.6%, seguida de Argentina con el 32%, y finalmente Brasil con el 32%, mientras que Perú es de 12.6%. Entonces, en América Latina la informalidad se presenta con el 55% en Promedio el 2014. Y en los países como Bolivia, Honduras Guatemala, Paraguay, Nicaragua y Perú se identificaron tasas de informalidad más elevada excediendo el 65%. A diferencia de Chile, Uruguay, Brasil y Costa Rica, con una tasa inferior a 40%. No cabe duda que las acciones que realizan en Perú para disminuir los niveles de evasión tributaria tengan un efecto directo, pero ocurre lo contrario porque debilita la presión fiscal. ("Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe"29-03-2017)

Estado Peruano tiene como uno de sus deberes fundamentales promover el bienestar general de la Nación; es decir, debe garantizar que la población sea beneficiaria de los bienes y servicios que permitan su desarrollo integral, para ello el Estado establece la política fiscal que

configura el gasto y el ingreso público. La mejor alternativa para financiar las actividades del Estado es la tributación, debido a que no genera deudas futuras ni intereses. Sin embargo, gran parte de la población no es consciente de la importancia del tributo, e incluso realizan acciones ilícitas para no pagar impuestos.

Un ejemplo claro son las empresas de transporte de carga de Huancayo, quienes muestran una conducta negativa respecto a las entidades gubernamentales por no efectuar el pago de sus tributos, debido a la mala administración de los recursos y a la deficiencia de los gobernantes, consecuencia de que siga existiendo informalidad en Perú. Son escasas las organizaciones, que cumplen con el Estado, porque éstos conocen sus obligaciones tributarias permitiéndoles cumplir, dejando de lado las sanciones o multas.

Por lo tanto, este tema que se investigó, identificó que no existe una conciencia tributaria de pagar voluntariamente y puntualmente. Sino, que se cuenta con una conducta inadecuada dejando de lado los conocimientos tributarios para favorecer al país, es necesario que tanto los maestros como los estudiantes sean partícipes de la ejecución y aplicación de valores de la tributación, y así lograr incrementar e impartir el conocimiento y compromiso de formar ciudadanos que defiendan, y logren el cumplimiento de las normas en general.

1.2. Formulación del problema

Posterior al planteamiento del problema, a continuación, se muestra:

1.2.1. Problema General.

¿Cómo incide la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo, 2017?

1.2.2. Problema Específicos.

a.- ¿Cómo incide la conciencia tributaria en la programación de las obligaciones tributarias de las empresas de transporte en la ciudad de Huancayo, 2017?

- b.- ¿Cómo incide la educación cívica tributaria en el cumplimiento del pago de impuestos de las empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo, 2017?
- c.- ¿Cómo incide la difusión y orientación tributaria en la determinación de la deuda tributaria de las empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo, 2017?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general.

Analizar cómo la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo, 2017.

1.3.2. Objetivos Específicos.

- a) Determinar cómo incide la conciencia tributaria en la programación de las obligaciones tributarias de las empresas de transporte en la ciudad de Huancayo, 2017
- b) Determinar cómo incide la educación cívica tributaria en el cumplimiento del pago de impuestos de las empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo, 2017
- c) Determinar cómo incide la difusión y orientación tributaria en la determinación de la deuda tributaria de las empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo, 2017.

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Justificación Teórica.

Los motivos que justifican llevar a cabo esta investigación, radica en la importancia que representa analizar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo, para que de este modo la SUNAT pueda incrementar el cobro tributario, así lograr el cumplimiento de

las obligaciones tributarias. También para que las empresas de transporte de carga no tengan ningún tipo de infracción como son las multas y sanciones. La información realizada, en esta investigación aportará en otras investigaciones del área o entidad respecto a la cultura tributaria y como este impacta en el cumplimiento de la obligación tributaria.

1.4.2. Justificación Práctica.

Esta investigación se realiza debido a la existencia de la necesidad de mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas transportes de carga en la ciudad de Huancayo, con la cultura tributaria podemos formar una población contributiva y responsable con el pago de sus impuestos.

1.4.3. Justificación Metodológica.

Respecto a esta justificación, se tomó en cuenta el cumplimiento de los objetivos, para determinar metodológicamente la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de la obligación tributaria.

Por lo tanto, esta investigación puede servir, como fuente para otras investigaciones similares, por ello esta investigación ayuda al entendimiento y logro de resultados planificados, con un aporte significativo, que sirva de base para otras investigaciones.

1.4.4. Justificación social.

La investigación se justifica, porque permitirá resolver los problemas del incumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huancayo, con el fin de mejorar el aumento de la recaudación tributaria. Ello facilitará beneficios a los contribuyentes y a la población en general, porque, con el incremento de las recaudaciones, se lograrán desarrollar diferentes servicios como: obras, mejoras en entidades educativas, hospitales, carreteras, seguridad, entre otros.

1.4.5. Justificación de Conveniencia.

Esta investigación es necesaria para determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huancayo. Los resultados contribuirán a mejorar su rentabilidad evitando multas y sanciones. Formalizándose, con mayor competitividad beneficiándose y recaudando así el impuesto para generar mayores ingresos.

1.5. Delimitación de la investigación

1.5.1. Delimitación Espacial.

La investigación se desarrolló en el distrito de Huancayo.

1.5.2. Delimitación Temporal.

El periodo de esta investigación se realizó el año 2017.

1.5.3. Delimitación Conceptual o Temática.

En el desarrollo de la investigación la limitación es la negativa de las empresas de transporte de carga del distrito de Huancayo a responder la encuesta formulada para la presente investigación. La realización de la propuesta buscó analizar y determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que ayude al mejoramiento del cumplimiento de pagos de tributos de las empresas de transporte de carga del distrito de Huancayo.

Capítulo II

II Marco teórico

2.1 Antecedentes de estudio

Como antecedentes, se cita algunos trabajos similares al estudio de la investigación, los problemas y objetivos planteados se relacionan de alguna manera.

Antecedente Internacional

Romero & Vargas (2013): “La Cultura Tributaria y su incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones en los comerciantes de la Bahía Mi lindo Milagro del Cantón Milagro en la Universidad Estatal de Milagro, Ecuador”

Desarrolló la investigación para optar el título en Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría – CPA. Se utilizó la encuesta como técnica para recopilar información y fue dirigida a los comerciantes informales. Su Objetivo General de la Investigación fue analizar en qué medida la Cultura Tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes; mediante encuestas, para contribuir al desarrollo social del Cantón Milagro. Cuenta con una Población de 730 negocios y por la muestra se desarrolló con 252 negocios. Utilizo el instrumento de la encuesta para recoger datos Concluyendo en que:

Como resultado de una escasa Cultura Tributaria, los comerciantes no cumplen con sus obligaciones tributarias. Es por ello que hoy en día el Servicio de Rentas Internas tiene un espacio físico dentro de sus instalaciones, pese a ello los resultados no muestran el incremento, ni mejora respecto a la difusión de publicaciones tributarias para los contribuyentes.

Este antecedente de estudio lo escogí por que las variables son similares, y me ayudó mucho a desarrollar mis conclusiones de mi investigación.

Antecedentes Nacionales

Rivera L (2017) “la cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región lima, año 2017” Universidad san Martin de Porres.

Cuyo objetivo general fue determinar el impacto del desarrollo de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de tributos personales de la población de la región lima, año 2017. La población que conforma la investigación está delimitada por 122 gerentes, contadores y otras profesiones generadoras de rentas personales de la región Lima. La muestra se trabajó con 19 gerentes, contadores y otras. Con respecto a las técnicas de investigación, se aplicará la encuesta, caracterizada por su amplia utilidad en la investigación social por excelencia, debido a su utilidad, versatilidad, sencillez y objetividad de los datos que se obtiene mediante el cuestionario como instrumento de investigación. En relación a la entrevista, como instrumento de investigación, que se centrará en el diálogo interpersonal entre el entrevistador y el entrevistado, en una relación cara a cara, es decir, en forma directa. Concluyendo: expresaron los encuestados que es importante que el estado debe impulsar de forma más intensa que la correcta interpretación de la cultura tributaria para que los contribuyentes puedan determinar de forma correcta y clara las obligaciones tributarias generadas por rentas personales para así se recaude de manera idónea los tributos por estos conceptos.

Este antecedente de estudio lo escogí por que se asemeja con mi variable independiente y dependiente la cual me ayudo con el desarrollo de mi investigación.

Flores L, (2017) Desarrolló investigación para optar el grado Maestro en Política Fiscal y Tributación, titulada “La Cultura Tributaria y sus efectos en la recaudación Fiscal

proveniente de Micro y Pequeñas Empresas, Periodo 2017” en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega – Lima.

Cuyo objetivo general fue demostrar la influencia de la cultura tributaria, en la recaudación fiscal proveniente de micro y pequeñas empresas, periodo 2017. Para esta investigación se tomó una muestra de 768 entre gerente y empleados de una población de 833,489 Mypes formales a nivel lima. La principal técnica que se utilizó en este estudio fue la encuesta. Como instrumento de recolección de la información se utilizó el cuestionario que por intermedio de una encuesta conformada por preguntas en su modalidad cerradas se tomaron a la muestra señalada. En conclusión, los datos obtenidos y posteriormente puestos a prueba demostraron que la cultura tributaria, influye significativamente en la recaudación fiscal proveniente de micro y pequeñas empresas, periodo 2017.

Escogí este antecedente de estudio porque se asemeja con mi variable independiente, me ayudó mucho para el desarrollo.

Silva G, (2016) previa a la obtención del grado Maestro en Tributación, sustentó la tesis de investigación titulada “La Cultura Tributaria en la Gestión de las Micro y Pequeñas Empresas Formales en el Distrito de Celendín: una Estrategia de Mejora.” Universidad Nacional de Cajamarca – Cajamarca.

La presente investigación descriptivo correlacional que buscó ver la importancia de la cultura tributaria en la gestión de la micro y pequeñas empresas en el distrito de Celendín para esta investigación se tomó una muestra de 41 Mypes formales de una población de 150 Mypes del distrito de Celendín; para la obtención de los resultados se usó una encuesta. Se evidenció que los propietarios de las Mypes tienen un grado de instrucción superior en un 63%. Concluyendo así que Existe muchas expectativas por parte de los

propietarios de las MYPES formales por conocer más acerca del pago de los tributos, pero lamentablemente no existen las capacitaciones y si las hay son muy pocas, es la Administración Tributaria la responsable de organizar dichas capacitaciones para sensibilizar más a la población para que puedan pagar sus tributos y los beneficios que acarren éstos para con el Estado. Donde se llegó a concluir según los resultados obtenidos según las expectativas por parte de los propietarios de las MYPES formales conocen el pago de los tributos, pero lastimosamente no cuentan con las capacitaciones constantes solo son esporádicas.

Este antecedente de estudio lo escogí porque se asemeja a mi variable independiente, me ayudo bastante a desarrollar mi investigación.

Burga M (2014), “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, 2014” Universidad San Martín de Porres-Lima

El objetivo primordial de esta investigación fue determinar la influencia de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014. Para desarrollar los objetivos se llevó a cabo una investigación no experimental cuyo diseño metodológico fue transaccional correlacional. Cuenta con una Población de 78 personas entre hombres y mujeres del sector profesionales y para la muestra se trabajó con 40 profesionales. Utilizo el instrumento de la encuesta para recoger datos Concluyendo en que: A tal fin, se aplicó un cuestionario por intercepción a 40 contribuyentes profesionales, a fin de conocer su percepción de la actuación de la Administración Tributaria y sobre sí mismos, como cumplidores de obligaciones tributarias. Los resultados demostraron la falta de atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en los profesionales.

La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias.

Este antecedente de estudio lo escogí por que se asemeja con mis variables, con mis dimensiones sobre programación de obligaciones tributaria y con mis conclusiones.

Antecedente Local

Chavez & Tadeo (2014) para la obtención del título profesional de Contador Público, desarrollo la investigación titulada “Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo de Huancayo” en la Universidad Nacional del Centro del Perú – Huancayo.

Su objetivo general fue determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el mercado “Modelo” de Huancayo. Para esta investigación se tomó una muestra de 172 comerciantes del mercado modelo de una población de 600 comerciantes del mercado modelo de Huancayo. La principal fue la encuesta técnica más usada, se fundamenta en un cuestionario o conjunto de preguntas para obtener información, luego la observación directa que permite obtener información directa y confiable, mediante un procedimiento sistematizado (medios audiovisuales), después el análisis de documentos basada en fichas bibliográficas, se usa en la elaboración del marco teórico y el Internet principal medio para recabar información como técnica para obtener información. Concluyendo que el bajo nivel de cultura, esta influye siendo desfavorable respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias, por lo tanto se ve la existencia de la tolerancia al fraude y la evasión tributaria. Además, la educación tributaria sin especialización influye desfavorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, es así que, si los comerciantes no conocen los pagos tributarios básicos, no se puede avalar el cumplimiento de las diversas obligaciones que le competen.

Escogí este antecedente de estudio porque es semejante a mis variables, me ayudo con la realización de mi investigación.

2.2. Bases teóricas

2.2.1 Cultura Tributaria

Definiciones

Según Méndez (2002) la cultura tributaria es:

“Viene a ser el conjunto de conocimientos, valores y actitudes entre los miembros de una sociedad frente a la tributación, cumplimiento de leyes y deberes tributarios basándose en la razón, la confianza, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes” (p.18).

Según Roca , (2011) la cultura tributaria viene a ser “el conjunto de información y el grado de conocimientos respecto a los impuestos por parte de los ciudadanos de un país, representada por el conjunto de criterios, percepciones, actitudes, hábitos por parte de la sociedad respecto a la tributación” (p.66).

Según Armas & Colmenares (2009) define que:

La cultura tributaria busca que los individuos de la sociedad sean parte del proceso, y estos logren concientizar aspecto sobre el aporte para el Estado, para fundamentar las razones de la tributación y de esta manera cumplir con su función primaria el de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes; (...). (p.5)

También al respecto Ataliba (2000) menciona que:

La cultura tributaria, se encarga de la educación tributaria, buscando lograr conciencia tributaria, logrando finalmente la cultura tributaria.

Según las diferentes citas consideradas podemos afirmar que, la cultura tributaria se refleja a través de las personas en su actitud de pagar sus impuestos, ya que de ellos

depende el nivel de ingresos fiscales recaudados y así contribuir al mejoramiento y desarrollo del país. De la misma forma la cultura tributaria viene a ser parte del conjunto de valores, actitudes y conocimientos con el fin de cumplir las obligaciones tributarias establecida por la SUNAT frente a los contribuyentes.

Sistema Tributario Peruano:

Mediante el Decreto Legislativo N° 771 dicto la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional se encuentra compuesta por un conjunto racional, ordenado, de leyes y normas, que regulan la tributación en el país.

Elementos del Sistema Tributario Peruano

A continuación, se muestra los elementos del sistema tributario nacional:

Política Tributaria: sirven como guía para orientar, dirigir y fundamentar el sistema tributario. Las mismas que son diseñadas y propuestas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Normas Tributarias: vienen a ser los dispositivos legales que mediante ello se implementa la política tributaria.

Bases Históricas

Según las bases históricas estudiadas las Administraciones Tributarias de América Latina y del mundo resaltan que la educación tributaria viene a ser una solución a los diversos problemas económicos; además, según el punto de vista social la práctica de los valores éticos y morales según la convivencia ciudadana forman el cimiento a la legitimidad social de la tributación.

Importancia de la Cultura Tributaria

La importancia de la cultura tributaria radica, en que cada persona integrante de la sociedad y cada contribuyente deben tener conocimiento y conciencia de tributar a favor del fisco. Con finalidad que este recurso recaudado por el fisco, sea redistribuido en bien

de la sociedad, en servicios básicos como: educación, salud, seguridad pública, infraestructura y entre otros.

De la misma forma la tributación, debe estar en la curricular nacional de la educación, para que los educandos de diferentes niveles educación primaria, secundaria y superior, tengan conocimiento de cuán importante es tributar, y más aún es la principal fuente de financiamiento del estado peruano.

D1: Conciencia Tributaria:

Según Bravo (2011) indica. “La conciencia tributaria se refiere a la motivación propia de pagar impuestos, en la que tiene un rol de la formación de la cultura política ciudadana respecto a la apropiación de lo público”. En efecto, mediante la conciencia se despierta el interés, el ánimo de los contribuyentes de cumplir de manera voluntario sus deberes y obligaciones tributarias.

También Samhan (2015) sostiene:

En diversa doctrina consultada para el desarrollo de este trabajo se refiere que en base a dos pilares se logra la formación de la conciencia tributaria.

El primero, el “valor del individuo como parte del conjunto social tributa a fin de satisfacer las necesidades no propias, sino de la colectividad a la que pertenece”. (p.351).

El segundo, se sustenta en el aspecto social, el mismo que “menciona que el individuo soporta el reproche general, donde el evasor como un sujeto antisocial, y que con su accionar perjudica al resto” (p.351).

En efecto, la importancia de tener conciencia tributaria, es saber que el tributo que se paga es en bien de uno mismo y también de la sociedad, con esta recaudación el Estado brinda mejores servicios sociales, buenas inversiones de infraestructura. Al no tener conciencia tributaria no solo se perjudica uno mismo mediante sanciones administrativas, sino también al resto de la sociedad.

Administración honesta e eficiente de tributos por parte del estado

Jorge Bravo Cucci 9 de diciembre del 2015 afirma que la administración de tributos en el país si bien falta mucho por mejorar; la administración tributaria debe modificar su estrategia con la finalidad de no ser percibida como un simple cobrador, sino como un aliado del contribuyente honesto.

Sin perjuicio de lo que los cambios a nivel de administración tributaria, la tarea pendiente con la que termina este gobierno es la de revisar y reestructurar los sistemas anticipados de recaudación del IGV para lograr reorientar la política fiscal con la que se ha estado conduciendo el país.

Por todo ello se hacen necesarias nuevas políticas fiscales que tengan como objetivo incluir en el universo de los contribuyentes -de manera paulatina- al sector informal que hoy en día ni tributa ni es controlado por el Estado.

La administración tributaria por parte del estado debe ser honesta e eficiente al recaudar los tributos así retribuir al contribuyente con mejora de los servicios administrativos públicos para una mayor recaudación y un estilo de vida diferente.

Conocimientos sobre Tributos

El tributo es una prestación pecuniaria que el Estado exige valiéndose de la potestad tributario que la constitución le confiere. De la misma forma estos tributos afectaran a cada contribuyente en base a su capacidad contributiva, y estas serán destinadas a cubrir los gastos que le demande con el fin de lograr consolidar los fines u objetivos del Estado.

En base a la norma II de título preliminar del Código Tributario la terminación Tributo se refiere a las contribuciones, impuestos y tasas.

Impuesto: se define como el tributo, el hecho de cumplir no genera una contraprestación directa en beneficio de los contribuyentes por parte del Estado.

Contribución: también es definida como un tributo, que es utilizada para realizar obras públicas o actividades para el Estado.

Tasa: es el tributo cuyo cumplimiento está relacionado, con los servicios públicos individualizados prestados por parte del Estado, a favor del contribuyente.

Los principales tributos administrados por la SUNAT, se detalla a continuación:

“Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Régimen Especial del Impuesto a la Renta, Impuesto Selectivo al Consumo, Nuevo Régimen Único Simplificado Impuesto Temporal a los Activos Netos, Aportaciones al ESSALUD, Impuesto a las Transacciones Financieras y a la ONP” (Alva, 2010, p.19).

Moral Tributario

Según Alm & Torgler (2004) indica: “la motivación intrínseca que tienen las personas hacia el pago de impuestos y la relacionan con los valores morales, dado que estos cumplen un papel especial en el desarrollo de los individuos y en las consecuencias de sus acciones”. Entendiendo entonces que la moral tributaria es una motivación que depende de uno mismo para cumplir con las obligaciones tributarias relacionado con los valores morales.

De la misma forma Tekeli (2011) sostiene. “La obligación moral de pagar impuestos o como una creencia que tienen los individuos de contribuir a la sociedad mediante el pago de impuestos”. Lo mencionado nos indica, que la persona lo toma como una creencia de pagar sus impuestos y así contribuye con la sociedad como un buen ciudadano.

También Song & Yarbrough (1978) definen como. “El conjunto de normas de conducta que rigen las acciones de los ciudadanos en calidad de contribuyentes en su relación con el gobierno”. Entendiendo que el ciudadano estará sujeto a normas de conducta relacionado a la sociedad como contribuyente.

De igual similar Torgler & Murphy (2004) indica es. “El conjunto de principios morales o los valores que tienen los individuos sobre el pago de sus impuestos”. En efecto,

el ciudadano tiene principios, valores y que de ellos depende su conciencia de pagar sus impuestos reales.

La moral tributaria también es denominada ética tributaria. Según Alvarez & Herrera (2001) precisan:

(...), la forma adecuada de hablar sobre la ética impositiva es más general y abstracto mediante esta se puede generalizar y contribuir a los gastos públicos: pero la ética tributaria es un concepto polisémico, impreciso utilizado en los albores de la monarquía romana (años 753 a 509 a. c.).

Entendiendo entonces que moral es sinónimo de ética y que de ellos provienen los principios, valores, que debe emplear un ciudadano, también debe tener información, conocimientos fiscales, tributarios para cumplir realmente sus obligaciones tributarias, lo que legalmente la ley exige sin ninguna alteración.

D2: Educación cívica tributaria

La SUNAT busca liderar mediante el incremento de la conciencia fiscal y aduanera en la población contribuyente a nivel nacional, ampliando mecanismos para la formación de la actividad formativa.

Para Samhan, (2015) la educación tributaria es:

“Es un factor de gran importancia, y que es el sostén de la conciencia tributaria, pues de esta forma las personas actuarían siempre de manera correcta”. (p.351)

La SUNAT tiene un programa que se encarga del desarrollo de la cultura tributaria centrándose en la población estudiantil en los grados de primaria, secundarios y educación superior. Brindando información sobre el tributo, los bienes y servicios públicos, y su relación con el país, la función de la SUNAT.

Además, de capacitar acerca del Rol Social de la Tributación, Conciencia Tributaria, entre otras y generar la reflexión acerca del manejo de los impuestos preguntándose: ¿En que se invierten los impuestos?, ¿Por qué cultura tributaria?

Implementación de los núcleos de Apoyo Contable y Fiscal

A partir del 2017, la SUNAT implementó los NAF - Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal, para colaborar con la Administración Tributaria en las diversas escuelas de contabilidad en instituciones públicas y privadas a nivel nacional.

El proyecto cuenta con tres objetivos principales:

1. Impartir educación a estudiantes respecto al sentido social de los impuestos y del gasto público.
2. Suministrar en los acerca del asesoramiento fiscal, para una excelente formación profesional.
3. Impartir la asistencia de manera gratuita a pequeños contribuyentes o micro emprendedores básicamente respecto al RUC, PDT, al Impuesto a la Renta, conocimiento y manejo de los regímenes tributarios, Operaciones en Línea, etc.

Estas ideas fueron aplicadas en la administración tributaria de Brasil, la Receita Federal.

En Perú, con el fin de lograr objetivos, los estudiantes universitarios que fueron partícipes del NAF, obtendrán capacitaciones, por parte de la SUNAT.

Actividades educativas tributarias

Noticias SUNAT

Cuenta con diversos cursos de Formación de Formadores en Cultura Tributaria y Aduanera, para ello realizan curso taller, con un promedio de 42 colaboradores.

En Callao. - Escolares visitan Sede Chucuito de SUNAT.

Impartida a estudiantes de primaria el 13 de diciembre, enseñanzas con dinámicas, proyecciones de video para que conozcan las funciones y rol de la SUNAT, así como la importancia de exigir los comprobantes de pago.

Se cuenta con 22 Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal a nivel nacional.

En el año 2017, se “logró gestionar 22 Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal en la institución de nivel superior tanto públicas y privadas, y las regiones que fueron beneficiadas fueron 12, dentro de ellas 12 regiones del Perú: Lima, Arequipa, Junín, Puno, Cusco, Ancash, La Libertad, Loreto, Ica, Tacna, Ayacucho y Piura”. El total proyectado de estudiantes universitarios capacitados es de 707.

D3: Difusión y orientación tributaria:

La superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, con el fin de mejorar la cultura tributaria toma en cuenta:

La Transparencia. - mediante la rendición de cuenta por parte del Estado al ciudadano, como fondos que se cobra, y para qué sirve, según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley No. 27806.31 se puede acceder a la información.

El portal web de SUNAT

El portal web de Sunat es una de las vías para el acceso a información actualizada, acerca de temas tributarios sobre tributos internos, externos, directos e indirectos, puedes verificar como persona natural o persona jurídica dependiendo a los regímenes tributarios de primera, segunda, tercera, cuarta y quinta categoría, también puedes verificar la tributación aduanera. Si cuentas con el clave sol puedes acceder a las plataformas virtuales donde puedas cumplir con tu obligación tributaria

Transparencia en la información

Para que, en Perú, el proceso de transparencia sea eficiente es necesario que esta sea más dinámica. Para hacer frente a la corrupción e implementar medidas de prevención. Y de acuerdo

a las sanciones se debe contar con mecanismos represivos para que la respuesta penal se ejecute y no sea simbólica.

Capacitaciones tributarias de SUNAT

Materiales de Charlas

La SUNAT cuenta con una serie de actividades, para la propagación de las normas y procedimientos en materia tributaria para los contribuyentes y público en general, mediante el desarrollo de charlas tributarias.

A continuación, se detalla algunos materiales de charlas:

- Obligado a llevar Libros Electrónicos
- Charla tributaria para nuevos inscritos
- Declaración Jurada Anual de Rentas de Empresas
- Sorteo de comprobantes de Pago
- Declaración Jurada Anual de Rentas de Personas Naturales

Central de consultas

La SUNAT con la finalidad de que el contribuyente pueda realizar sus consultas tributarias, aduaneras e informáticas con mayor facilidad, coloca sus números de contacto a disposición del público mediante el central de consultas

Eventos tributarios

La SUNAT cada bimestre organiza mediante un cronograma variedad de eventos tributarios con la finalidad de que los contribuyentes a nivel Perú, en este caso la ciudad de Huancayo se concientice con el cumplimiento de la obligación tributaria

Eventos tributarios actuales a desarrollarse:

➤ **Obligado a llevar Libros Electrónicos**

Intendencia: Junín

Fecha: Jueves, 22 de Febrero de 2018 05:30 PM - 07:00 PM

Lugar: Auditorio - Sunat - calle real n° 333 - Huancayo - Huancayo

Teléfono: 481210

Tema: Informar a los obligados los procedimientos para registrar sus operaciones en los Libros Electrónicos asociados a los temas tributarios, en especial el Registro de Compras y Ventas Electrónicos.

2.2.1. Cumplimiento de la Obligación Tributaria.

Cumplimiento

Según Carrasco (2010), el cumplimiento y la obligación tributaria señalan que “la obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario cuya fuente es la ley, y la prestación es el contenido de la obligación, esto es pagar una cierta cantidad de dinero al fisco”.

También Calvo (2004) señala:

“La obligación tributaria, en base a su carácter legal es un hecho jurídico no sólo por su origen, también por sus efectos favoreciendo a la Administración Pública como acreedor” (p.25).

De la misma forma Maragain (1989) indica, que “el vínculo jurídico denominado sujeto activo, exige de un deudor, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria excepcionalmente en especie” (p.18).

Por lo tanto, la obligación tributaria viene a ser el acto que nace entre el Contribuyente y el Estado, siendo el Estado quien tiene doble función:

(a) el cobro y recaudación de los impuestos y

(b) retribuir a la sociedad.

Obligación Tributaria

Arancibia (2012) define como:

“Vínculo jurídico originado por el tributo, basada en la ley, siendo el nexo entre el Estado (acreedor) y el responsable o contribuyente (deudor) que se manifiesta en una obligación de dar (pago de tributo)” (p.35).

Entendiendo entonces que es un acto jurídico que se realiza entre el Estado y el contribuyente, donde el contribuyente tiene la obligación de presentar toda su información uno de ellos es realizar declaraciones juradas y efectuar dicho pago de su deuda calculada.

Maragain (1989) señala:

“La obligación tributaria nace en el momento de realizar las situaciones jurídicas según la ley y es el vínculo jurídico político en virtud del cual el Estado, denominado sujeto activo, exige a un deudor, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación” (p.30).

Ortega, Castillo & Pacherres (2014) sostienen:

La obligación tributaria se entiende como:

“La relación de derecho público, entre el acreedor y el deudor tributario ceñidos en la Ley, que busca el cumplimiento de la prestación tributaria” (p.26).

Nacimiento de la Obligación Tributaria:

El nacimiento de la obligación tributaria en base a la ley, se dan de manera diferentes según el tipo de impuesto.

Exigibilidad de la Obligación Tributaria:

“En el caso de autodeterminación por parte del deudor tributario, la exigibilidad es del día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación” (p.20).

Transmisión de la Obligación Tributaria:

Esta se transmite según el tiempo de los sucesores, los herederos, y demás adquirentes a título universal.

Extinción de la Obligación Tributaria:

La obligación tributaria se extingue debido a:

“Pago, compensación, condonación, consolidación, resolución de la Administración Tributaria sobre deudas de cobranza dudosa o de recuperación onerosa, otros que se establezcan por leyes especiales” (p.21).

D1: Programación de las obligaciones tributarias

Artículo 29º: Lugar, forma y plazo de pago

“según la solicitud del deudor tributario, la Administración Tributaria, podrá autorizar el pago mediante débito en cuenta corriente o de ahorros. El lugar de pago será según señale la Administración Tributaria mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar” (p.18).

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT, se encarga de fijar el lugar de pago, cabe señalar que si los deudores tributarios notificados como Principales Contribuyentes no podrán oponerse al domicilio fiscal. Por lo tanto el lugar de pago se estipula dentro del ámbito territorial de competencia.

Según el tipo de tributo que administra la SUNAT, los pagos cuentan con un plazo en específico:

- a) Los tributos anuales obtenidos al culminar del año gravable serán pagados en el lapso de los tres (3) primeros meses del año siguiente.
- b) En el caso de los tributos mensuales, los anticipos y los pagos a cuenta mensuales los pagos se ejecutarán durante los doce (12) primeros días hábiles del mes siguiente, ocurrirá lo contrario si existiera excepciones estipuladas por ley.
- c) Según los tributos que incurran en hechos impositivos de realización inmediata se pagarán dentro de los doce (12) primeros días hábiles del mes siguiente al del nacimiento de la obligación tributaria.
- d) Los tributos, los anticipos y los pagos a cuenta no contemplados en los incisos anteriores, las retenciones y las percepciones se pagarán conforme lo establezcan las disposiciones pertinentes.
- e) Los tributos que graven la importación, se pagarán de acuerdo a las normas especiales.

Responsabilidad del contribuyente con la declaración de impuesto

La responsabilidad tributaria: “La Ley fiscal puede declarar responsables de una deuda tributaria, junto a los sujetos pasivos que son los deudores principales, a otras personas o entidades a los que la ley extiende la responsabilidad del pago del tributo, en determinadas circunstancias”.

Cronograma de pago de tributos

Según la “resolución de superintendencia n.º 341 -2017/SUNAT, se establece cronogramas para el pago de las obligaciones tributarias y las fechas máximas de atraso del registro de ventas e ingresos y de compras llevados de forma electrónica correspondientes al año 2018”.

D2: Cumplimiento de Pago de impuestos

Impuestos:

Los impuestos son una parte sustancial (o más bien la más importante) de los ingresos públicos. Sin embargo, antes de dar una definición sobre los impuestos hay que aclarar la diferencia entre los conceptos de ingreso público, contribución e impuesto. Cuando nos referimos a ingresos públicos estamos haciendo referencia a todas las percepciones del Estado, pudiendo ser éstas tanto en efectivo como en especie o servicios. En segundo lugar, una contribución es una parte integrante de los ingresos públicos e incluye aportaciones de particulares como, por ejemplo, pagos por servicios públicos, de donaciones, multas, etc. En tercer lugar, los impuestos forman parte de las contribuciones y éstas a su vez forman parte de los ingresos públicos.

La definición de impuesto contiene muchos elementos, y por lo tanto pueden existir diversas definiciones sobre el mismo. Entre las principales definiciones están las siguientes:

Eherberg (2011) “Los impuestos son prestaciones en dinero, al Estado y demás entidades de Derecho Público, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas.

Vitti de Marco (1943): “El impuesto es una parte de la renta del ciudadano, que el Estado percibe con el fin de proporcionarse los medios necesarios para la producción de los servicios públicos generales”.

Luigi

Cossa (1831): “El impuesto es una parte proporcional de la riqueza de los particulares deducido por la autoridad pública, a fin de proveer a aquella parte de los gastos de utilidad general que no cubren las rentas patrimoniales”.

Álvarez de Cienfuegos: “El impuesto es una parte de la renta nacional que el Estado se apropia para aplicarla a la satisfacción de las necesidades públicas, distrayéndola de las partes alícuotas de aquella renta propiedad de las economías privadas y sin ofrecer a éstas compensación específica y recíproca de su parte”.

De las definiciones anteriores se puede ver que existen ciertos elementos en común como que los impuestos son coercitivos, es decir que el Estado los fija unilateralmente, limitan el poder de compra del consumidor y se destinan sin ninguna especificación a cubrir la satisfacción de necesidades colectivas o a cubrir los gastos generales del Estado.

Clasificación de Impuestos:

Existen fundamentalmente dos clasificaciones de los impuestos. La primera de ellas los clasifica en directos e indirectos. De acuerdo al criterio administrativo los impuestos Marco Conceptual directos son aquellos que gravan al ingreso, la riqueza, el capital o el patrimonio y que afectan en forma directa al sujeto del impuesto, por lo tanto no es posible que se presente el fenómeno de la traslación. De acuerdo al criterio de la repercusión, el legislador se propone alcanzar al verdadero contribuyente suprimiendo a todo tipo de intermediarios entre el pagador y el fisco. Un ejemplo de impuestos directos en Perú es el Impuesto a la Renta

Los impuestos indirectos son aquellos que recaen sobre los gastos de producción y consumo, por lo tanto, su principal característica es que son trasladables hasta el consumidor final

Pago de impuestos:

Pago de impuestos se realizará mensualmente de acuerdo al plazo establecido en los cronogramas mensuales que cada año la SUNAT aprueba.

- Impuesto a la renta

Según el decreto supremo N°054-99-EF se aprobó el texto único Ordenado de la ley impuesto a la renta donde es un impuesto directo esta se encarga de gravar las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquellas que provengan de una fuente dudable y susceptible de generar ingresos periódicos (renta producto)” (p.18).

Las rentas se dividen en categorías siendo cinco, además, se cuenta con un tratamiento específico para las rentas obtenidas de fuente extranjera.

Primera categoría: “son rentas que provienen de arrendamiento o sub-arrendamiento, el valor de las mejoras, provenientes de los predios rústicos y urbanos o de bienes muebles”.

Segunda categoría: “rentas que provienen de intereses por locación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llaves y otros;

Tercera categoría: son rentas en general, las derivadas de actividades comerciales, industriales, servicios o negocios”.

Cuarta categoría: “rentas obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio”.

Quinta categoría: “las rentas obtenidas por el trabajo personal prestado en relación de dependencia”.

- **Impuesto general a las ventas (IGV)**

Según el Decreto Legislativo N° 821 Ley General del impuesto general a las Venta es un impuesto indirecto que se paga por las ventas o servicios que se realiza en el país. Además, este impuesto se encarga de gravar las importaciones, la prestación de servicios prestados, en el país.

En Perú la tasa correspondiente del IGV es el 18%, aplicado al total de las ventas que incluye el 2% correspondiente al impuesto de promoción municipal.

“Entonces, el IGV a pagar se determina cada mes aplicando el 18% (incluye el 2% de promoción municipal) sobre el total de las ventas; se resta a este importe el crédito fiscal que se origina por el IGV consignado en las facturas de todas las compras realizadas y anotadas en el mismo mes en el registro de compras, vinculadas a las actividades de la empresa”.

Lo mencionado nos dice, es el impuesto que grava todas las actividades comerciales realizadas en el Perú al realizar una venta y/o prestación de servicios, aplicando a la Base Imponible una tasa del 18% donde el 16% es el IGV y 2% es el impuesto de promoción Municipal.

D3: Determinación de la deuda Tributaria

(Sáinz De Bujanda), nos dice:

“La deuda tributaria viene a ser la cuantía que el obligado tributario debe pagar a la Administración, constituida por la cuota liquidada al sujeto pasivo, los pagos a cuenta o fraccionados, las cantidades retenidas o que se hubieran debido retener y los ingresos a cuenta”(p.15).

Lo mencionado nos dice, es la obligación a favor del ente público originado por un tributo efectuado de un contribuyente en el cual debe dar una suma de dinero u otro bien señalado por la ley, también una deuda tributaria proviene de pagos a cuentas, fraccionamientos u otras establecidas por SUNAT.

La determinación de la deuda tributaria es originada por la obligación tributaria, la cual será dada por la relación entre el acreedor y deudor tributario, es decir entre la administración y el contribuyente, el cual al realizar el hecho previsto en la ley se encuentra obligado al pago de tributos, para lo cual tendrá que comunicar a la administración tributaria la cuantía, el momento y el motivo de la obligación, pudiendo

ser auto determinado por el contribuyente o en su defecto será determinado por la administración Tributaria.

Gálvez (2007) señala:

“La deuda está compuesta por el tributo, la multa e intereses, están obligados al pago los deudores tributarios y, en su caso, sus representantes, los terceros pueden realizar el pago, salvo oposición motivada del deudor tributario”.

En efecto, nos dice, que la deuda está compuesta por el tributo multa e intereses, que los contribuyentes están obligados a pagar sea por sus representantes o terceras personas autorizadas, donde también se especificará el código de tributo o multa y el periodo a pagar.

La deuda está formada por el tributo, la multa e intereses. Revisar art. 28° del TUO del CT.

Base imponible

Es el valor de compra o venta, y en base a ello se efectúa el cálculo del importe de determinado impuesto, para ser efectuada por una persona física o jurídica. El cálculo del monto del impuesto se efectúa con la multiplicación de la base imponible por un porcentaje definitivo llamado gravamen.

Entendiendo entonces que es el número indeterminado que se calcula el impuesto realizado multiplicado por un porcentaje que es llamado gravamen, realizado por una persona.

Multas

Para Picón (2017) la multa es:

La multa es una sanción de carácter pecuniario impuesta por el incumplimiento de una obligación. Si la obligación incumplida tiene carácter tributario, entonces la multa tendrá una naturaleza fiscal; si el incumplimiento es de cualquier otro tipo de obligación

diferente al tributario, la multa no será de naturaleza fiscal. Esta diferencia es relevante cuando nos preguntamos si la prohibición que realiza la norma alcanza a las multas en general, sin importar su naturaleza o si solamente es para aquellas multas que tienen naturaleza fiscal. Si la respuesta a esta interrogante es que la prohibición alcanza únicamente a las multas que tienen naturaleza fiscal, (...). (p.318)

En efecto, la multa es un castigo al contribuyente o deudor tributario por no haber cumplido con las normas establecidas el cuál afectará la situación económica de la empresa.

Sanciones

La sanción de acuerdo Bermúdez (1998) es:

“sanción toda aquella retribución negativa dispuesta por el Ordenamiento Jurídico como consecuencia de la realización de una conducta” (p.18).

Es decir, “las sanciones es un castigo para el contribuyente o deudor tributario impuesto por la SUNAT, por no haber cumplido las normas establecidas, el cuál afectará al desarrollo de las actividades económicas de dicho contribuyente” (p.18).

2.3. Definición de conceptos

En este punto de la investigación, se desarrolla definición de conceptos y términos de gran significancia para brindar una mejor comprensión al momento de la aplicación de esta investigación de tesis.

Actividad económica:

“Conjunto de actividades que están relacionadas directamente con el giro u objeto de negocio de las empresas o unidades económicas, cuyo fin es obtener algún beneficio económico” (p.10).

Acreedor Tributario:

“El acreedor tributario es aquél en favor del cual debe realizarse el pago de la obligación tributaria. Sujeto activo de la relación tributaria solo puede serlo un ente público como: el Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, asignado por ley expresamente” (p.25).

Administración tributaria:

“Es la entidad gubernamental encargado de la administración, control y recaudación de los tributos en beneficio del erario nacional, de la misma forma se identifica con el sujeto activo de la obligación tributaria” (p.14).

Código Tributario:

“Es la norma base o general, de las otras normas que establecen el ordenamiento jurídico – tributario, que constan dieciséis títulos preliminares y de 4 libros” (p.20).

Contribuyente:

“El contribuyente es aquel que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria” (p. 19).

Contribuciones:

“Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales” (p.16).

Comercio Informal:

“Unidad económica informal, separado del comercio formal, que recibe los mismos beneficios que los demás ciudadanos, pero sin cumplir con el pago de la obligación tributaria” (p.12).

Cultura Tributaria:

Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación (Roca , 2011, p.66).

Deudor:

“El deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributario, como contribuyente o responsable” (p.50).

Conciencia Tributaria:

“La conciencia tributaria se refiere a la motivación propia de pagar impuestos, en la que tiene un rol de la formación de la cultura política ciudadana respecto a la apropiación de lo público” (Bravo, 2011,p.68).

Cumplimiento:

“Vínculo jurídico en virtud del cual es Estado, denominado sujeto activo, exige de un deudor, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria excepcionalmente en especie” (Maragain, 1989, p. 22).

Evasión tributaria:

“En la evasión nos encontramos ante conductas que constituyen un incumplimiento directo de la ley tributaria, un caso de evasión tributario tiene que ver con el delito tributario de contrabando” (Robles, Ruiz de Castilla, Bravo, & Villanueva, 2014, p.105).

Formalización:

“Desarrollar actividades económicas dentro del marco de ley, para que sea considerada legal y además formal, gozando de los beneficios que el régimen acogido le brinde” (p.30).

Impuesto:

“Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado” (p.6).

Obligación Tributaria:

“Vínculo jurídico originado por el tributo, cuya fuente es la ley, y constituye el nexo entre el Estado y el responsable o contribuyente que se manifiesta en una obligación de dar o en obligaciones adicionales de hacer” (Arancibia, 2012, p.42).

Persona Jurídica:

“Es una entidad ficticia, diferente a los dueños, socios o accionistas que la conforman, capaz de ejercer derechos y de contraer obligaciones, además de contraer obligaciones civiles y de ser representada judicial y extrajudicialmente” (p.32).

Persona Natural:

“Es la persona o individuo físico, cualquiera sea su edad, sexo, condición. Involucrado en la actividad económica” (p.36).

Responsabilidad:

“Consiste en el cumplimiento de las obligaciones o cuidado al hacer o decidir algo, o bien una forma de responder que implica el claro conocimiento de que los resultados de cumplir o no las obligaciones, recaen sobre uno mismo” (p.14).

Renta:

“Está conformado por las utilidades o beneficios que provienen de una cosa o actividad y todos los beneficios, utilidades e incrementos de patrimonio que se perciben o devenguen, cualquiera sea su origen, naturaleza o denominación” (p.11).

Reforma Tributaria:

“La reforma tributaria consiste en cambio o actualización de normas tributarias en varios aspectos de la estructura tributaria buscándose, a través de ella, incrementar o disminuir la cantidad de dinero que recibe el Estado por concepto de impuestos” (p.9).

Tasa:

“Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva del Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente” (p.25).

Tributo:

“Son las prestaciones pecuniarias a favor del Estado, exigido en el ejercicio de su poder tributario. Y estas comprenden: impuestos, tasas y contribuciones” (p.10).

2.4. Hipótesis y variables

2.4.1. Hipótesis General.

El fomento de la cultura tributaria como deber de cada ciudadano incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de transporte de la ciudad de Huancayo, 2017.

2.4.2. Hipótesis Específicas.

a.- La creación de una conciencia tributaria incide significativamente a cumplir con la programación de las obligaciones de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huancayo 2017.

b.- La educación cívica tributaria orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético incide significativamente a cumplir oportunamente el pago de impuestos de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huancayo, 2017.

c.- La difusión y orientación tributaria incide significativamente a cumplir con la determinación de la deuda tributaria y a evitar multas y sanciones de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huancayo, 2017.

2.5. Variables de la investigación

Variable Independiente

Variable Dependiente

X: Cultura Tributaria

Y: Cumplimiento de la Obligación Tributaria

2.6. Operacionalización de las variables

Anexo pg.

Variable Independiente

Variable Dependiente

X: Cultura Tributaria

Y: Cumplimiento de la Obligación tributaria

Indicadores:

Indicadores:

X1: Conciencia Tributaria

Y1: Programación de las obligaciones tributarias

X2: Educación cívica tributaria

Y2: Cumplimiento de pago de impuestos

X3: Difusión y orientación

Y3: Determinación de la deuda Tributaria

Capítulo III

III Metodología

3.1. Método de Investigación

El método general de la investigación es el **método científico**.

Para Bonilla y Rodríguez, (2000) citado por Bernal, (2010) “el método científico se entiende como el conjunto de postulados, reglas y normas para el estudio y la solución de los problemas de investigación, institucionalizados por la denominada comunidad científica reconocida (...)” (p.58).

Cabe decir que, entonces el método científico es un conjunto de técnicas o procedimientos, que servirá como ruta para alcanzar un fin propuesto o un objetivo trazado del investigador.

De la misma forma, el método básico a utilizarse es el descriptivo, al respecto Oseda, y otros, (2018) dice. “Consiste en el análisis e interpretación de los datos que han sido reunidos con un propósito definido, el de comprensión y solución de problemas importantes” (p.88).

En el orden de las ideas anteriores, precisamos que a través del método descriptivo se conoce las diferentes características que contiene la cultura tributaria y su relación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huancayo, 2017.

3.2. Tipo de la investigación

El tipo de investigación es aplicada, sobre la misma Oseda, y otros, (2018) señalan:

Se caracteriza por hacer uso de conocimientos que se adquieren, En la investigación aplicada o empírica, se resalta el uso de las características prácticas. (p.168)

Esta investigación aplicada, ayudara con la solución de un problema de manera inmediata, en su estado natural, sin manipular las variables.

3.3. Nivel de investigación

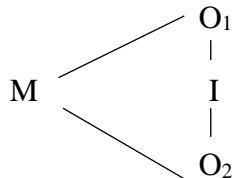
La investigación es de nivel descriptivo, para Hernández, Fernández, & Baptista, (2014) es:

Este tipo de estudio busca identificar las razones del porqué en las variables. (p.93)

En este mismo orden y dirección, precisamos que la investigación es más estructurada que otros niveles de investigación, en la cual se mostrará “la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de transportes de carga de la ciudad de Huancayo 2017”.

3.4. Diseño de la investigación

La investigación es de diseño descriptivo explicativo correlacional, sobre el particular Vara (2015) indica. “Evalúa el análisis entre dos o más variables. Intenta explicar cómo se comporta una variable en función de otras. Existe bibliografía sobre el tema y los estudios empíricos descriptivos” (p.237).



Dónde:

M = Muestra.

O1 = Variable 1.

O2 = Variable 2.

I = Incidencia, entre las dos variables.

Según se ha visto, la investigación se sitúa en diseño descriptivo explicativo, donde se evalúa la cultura tributaria y su análisis con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y describir el comportamiento de cada variable frente a otras.

3.5. Población y muestra

3.5.1. Población.

La población según Vara (2015) viene a ser “el conjunto de todos los individuos a investigar” (p.261). Es por ello, el universo de la población está constituido por las empresas de transportes de carga de la ciudad de Huancayo, que consta de 452 empresas según data proporcionado por la SUNAT.

Los criterios de inclusión y exclusión considerados para la delimitación poblacional se consideran los siguientes criterios:

- Empresas legalmente constituidas y activas.
- Micro y Pequeñas empresas.
- Personas naturales y jurídicas.

3.5.2. Muestra.

El Diccionario de la Lengua Española (RAE, 2001) define la muestra, en su segunda acepción, como “parte o porción extraída de un conjunto por métodos que permiten considerarla como representativa de él”.

La muestra fue de tipo probalístico, la técnica a utilizarse fue aleatoria simple. Para Carrasco (2009. P. 236) la muestra “Es una parte o fragmento representativo de la población cuyas características esenciales son las de ser objetivo y reflejo de ella de tal manera que los resultados obtenidos en la muestra pueden generalizarse a todos los elementos que conforman dicha población”

El número de la muestra se calculó según Bonilla (2000), mediante lo siguiente:

Simbología:

n= Número de elementos de la muestra

N= Número de elementos del Universo

P/Q= Probabilidades con las que se presenta el fenómeno

Z= 1.645

E= Margen de error permitido (determinado por el Investigador, en un 1%)

Formula:

N	452	P	0.5
E	0.1	Q	0.5
Z	1.645	n	?

$$n = \frac{(p.q.) * Z^2 * N}{(E)^2(N - 1) + (p * q)Z^2}$$

$$n = \frac{(0.5 * 0.5) * (1.645)^2 * 452}{(0.1)^2(452 - 1) + (0.5 * 0.5) * (1.645)^2}$$

Reemplazando los valores a la formula precedente, obtenemos el siguiente resultado:

n= 58.96

n= 59 empresas de transportes de carga.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnicas de Recolección de Datos.

Las técnicas de estudio utilizado fue la encuesta, sobre la cual Sánchez & Reyes (2006) nos señala. “Indagación, exploración y recolección de datos, mediante preguntas formuladas directa o indirectamente a los sujetos que constituyen la unidad de análisis del estudio investigativo” (p.314). Esta técnica es de gran uso para los investigadores

para poder indagar o recoger opiniones, sobre la base de la experiencia de cada contribuyente, inmerso en la muestra del estudio.

3.6.2. Instrumentos de Recolección de Datos

El instrumento utilizado en la investigación es el cuestionario, sobre la cual Salkind (1998) señala. “Los cuestionarios son un conjunto de preguntas estructuradas y enfocadas que se contestan con lápiz y papel. Los cuestionarios ahorran tiempo porque permiten a los individuos llenarlos sin ayuda ni intervención directa del investigador” (p.149). Los instrumentos de cuestionarios se elaboraron por cada variable, y la cuales fueron aplicadas a los propietarios de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huancayo para obtener información sobre cumplimiento de sus obligaciones tributarias y si tienen conocimiento sobre cultura tributaria.

3.7. Procedimiento de recolección de datos

En el desarrollo de la investigación se obedece o sigue a un plan de recolección de datos estructurados de acuerdo a las muestras elegidas, con mucho cuidado y diligencia porque de ahí dependen los resultados obtenidos.

Capítulo IV

Resultados de la investigación

IV Análisis y discusión de resultados

4.1 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

4.1.1. Técnicas de Procesamiento.

Una vez aplicado las encuestas a la muestra del estudio de la investigación, tenemos un conjunto de datos listos para procesar. La ejecución del procesamiento de datos requirió del uso de herramientas estadísticas como el “Statistical Package for the Social Sciences, conocido por las siglas IBM SPSS Statistics 24”, versión en español.

4.1.2. Técnicas de Análisis de Datos.

El procesamiento y análisis de datos, fue realizado con el IBM SPSS Statistics 24

4.2. Presentación de resultados en tablas, gráficos, figuras, etc.

Los resultados se han tabulado de la encuesta: Evaluación de la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas de transportes de carga y cuestionario estado situacional de empresas de transportes de carga en el programa Excel.

Se hará de manera descriptiva donde se presentará los resultados de la variable 1:

Cultura tributaria, con cada una de sus dimensiones e indicadores.

Luego se presentará los resultados de la variable 2:

Obligaciones tributarias de las Empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo, con cada una de sus dimensiones e indicadores.

4.2.1 Cultura Tributaria.

4.2.1.1 Conciencia tributaria.

Administración honesta y eficiente de tributos de parte del estado

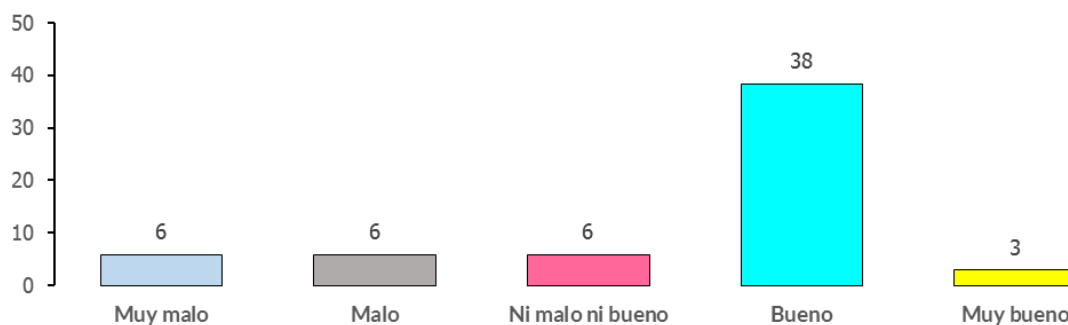
1. De acuerdo a su punto de vista como es la administración de tributos por parte del estado

Tabla 1
Administración de tributos, Conciencia tributaria, Ítem N° 01

	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	6	10.0	10.0	10.0
	Malo	6	10.0	10.0	20.0
	Ni malo ni bueno	6	10.0	10.0	30.0
	Bueno	38	65.0	65.0	95.0
	Muy bueno	3	5.0	5.0	100.0
	Total	59	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Gráfico 1
Administración de tributos, Conciencia tributaria, Ítem N° 01



Fuente: Tabla N.° 1

2. El cumplimiento de los pagos tributarios garantiza el bienestar general de la población:

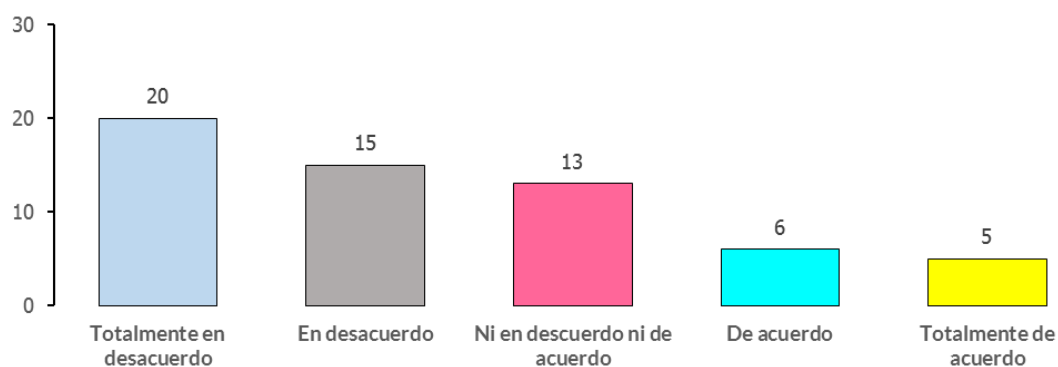
Tabla 2
Cumplimiento de pago tributario, Conciencia tributaria, Ítem N° 02

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
-----------	------------	------------	-------------------	----------------------

Válido	Totalmente en desacuerdo	20	33.9	33.9	33.9
	En desacuerdo	15	25.4	25.4	59.3
	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	13	22.0	22.0	81.4
	De acuerdo	6	10.2	10.2	91.5
	Totalmente de acuerdo	5	8.5	8.5	100.0
	Total	59	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Gráfico 2
Cumplimiento de pago de tributos, Conciencia tributaria, Ítem N° 02



Fuente: Tabla N.° 2

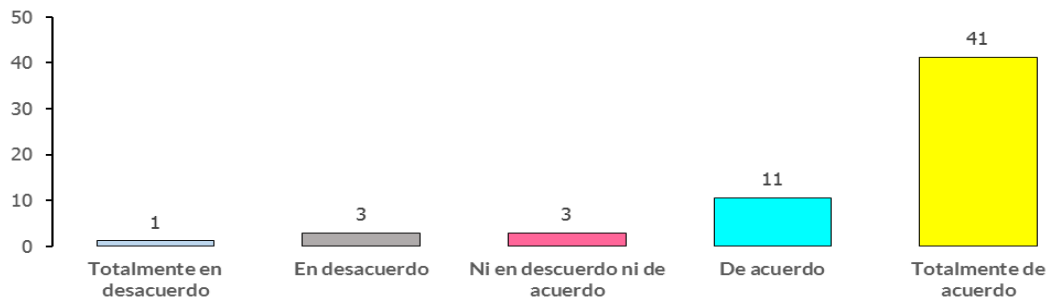
3. Crees que el estado no es honesto y eficiente con la administración de los tributos recaudados.

Tabla 3
Estado honesto y eficiente, Conciencia tributaria, Ítem N° 03

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2.0	2.0
	En desacuerdo	3	5.0	7.0
	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	3	5.0	12.0
	De acuerdo	11	18.0	30.0
	Totalmente de acuerdo	41	70.0	100.0
	Total	59	100.0	100.0

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Gráfico 3
Estado honesto y eficiente, Conciencia tributaria, Ítem N° 03



Fuente: Tabla N.° 3

Conocimientos sobre tributos

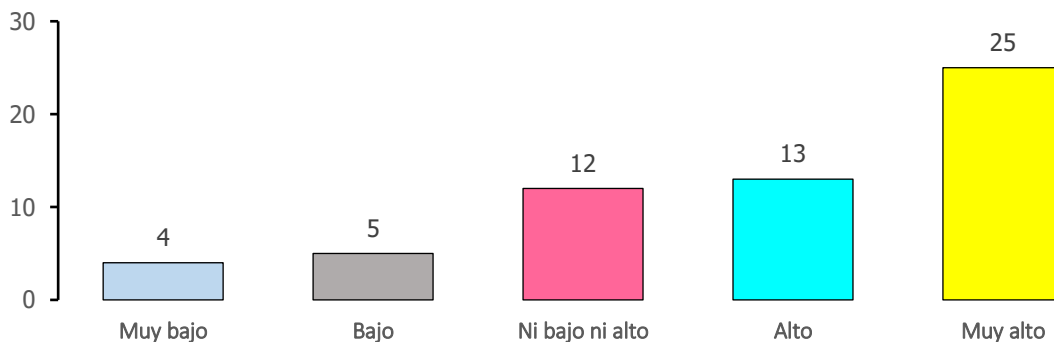
4. El grado de conocimiento que tengo acerca de los tributos que debe pagar una empresa transporte de carga es:

Tabla 4
Grado de conocimiento de tributos, Conciencia tributaria, Ítem N° 04

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Muy bajo	6	10.2	10.2	10.2
Bajo	18	30.5	30.5	40.7
Ni bajo ni alto	24	40.7	40.7	81.4
Alto	6	10.2	10.2	91.5
Muy alto	5	8.5	8.5	100.0
Total	59	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Gráfico 4
Grado de conocimiento de tributos, Conciencia tributaria, Ítem N° 04



Fuente: Tabla N.° 4

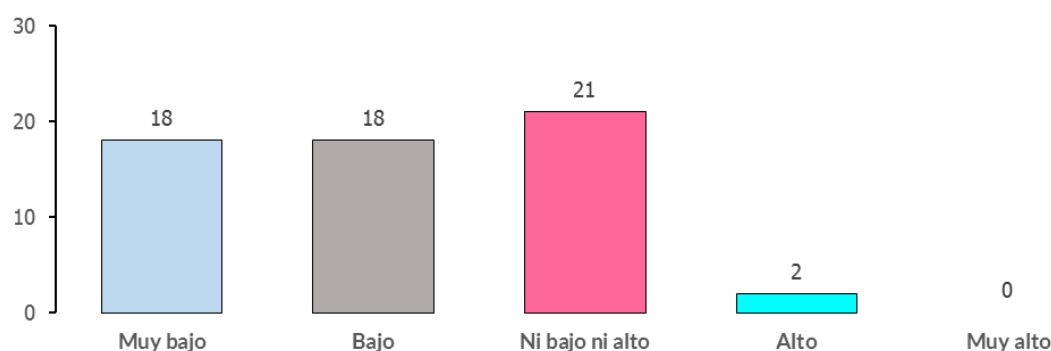
5. El grado de conocimiento que tengo sobre tributos impartido por los contadores es:

*Tabla 5
Conocimiento de tributos por parte de contadores, Conciencia tributaria, Ítem N° 05*

	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy bajo	18	30.5	30.5	30.5
	Bajo	18	30.5	30.5	61.0
	Ni bajo ni alto	21	35.6	35.6	96.6
	Alto	2	3.4	3.4	100.0
	Muy alto	0	0.0	0.0	100.0
	Total	59	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

*Gráfico 5
Conocimiento de tributos por parte de contadores, Conciencia tributaria, Ítem N° 05*



Fuente: Tabla N.º 5

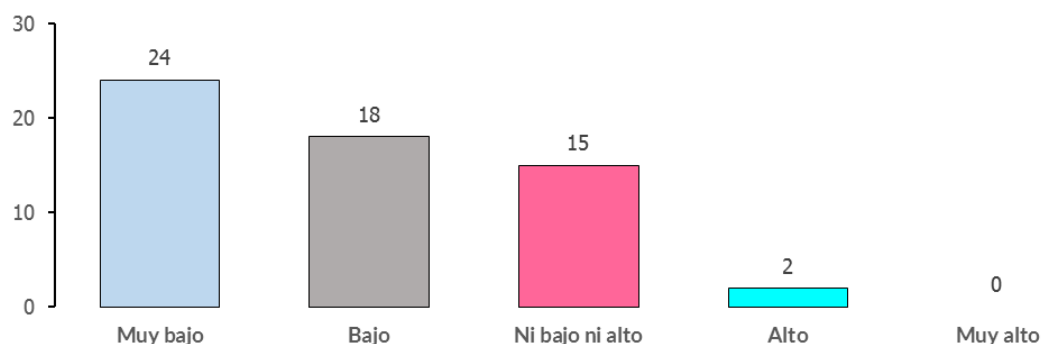
6. El grado de conocimiento que tengo sobre tributos impartido por la SUNAT es:

*Tabla 6
Conocimiento de tributos por parte de Sunat, Conciencia tributaria, Ítem N° 06*

	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy bajo	24	40.7	40.7	40.7
	Bajo	18	30.5	30.5	71.2
	Ni bajo ni alto	15	25.4	25.4	96.6
	Alto	2	3.4	3.4	100.0
	Muy alto	0	0.0	0.0	100.0
	Total	59	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Gráfico 6
Conocimiento de tributos por parte de Sunat, Conciencia tributaria, Ítem N° 06



Fuente: Tabla N.° 6

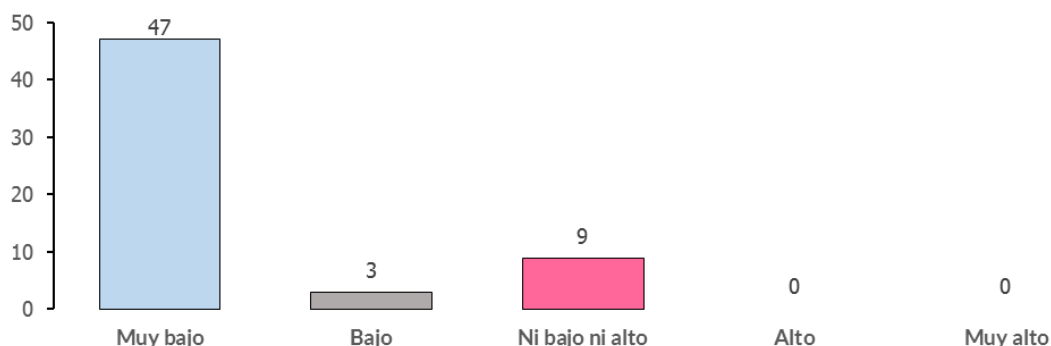
7. El grado de conocimiento que tengo sobre tributos auto educándome es:

Tabla 7
Conocimiento auto educándome, Conciencia tributaria, Ítem N° 07

Categoría		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy bajo	47	80.0	80.0	80.0
	Bajo	3	5.0	5.0	85.0
	Ni bajo ni alto	9	15.0	15.0	100.0
	Alto	0	0.0	0.0	100.0
	Muy alto	0	0.0	0.0	100.0
	Total	59	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Gráfico 7
Conocimiento auto educándome Conciencia tributaria, Ítem N° 07



Fuente: Tabla N.° 7

Moral tributaria

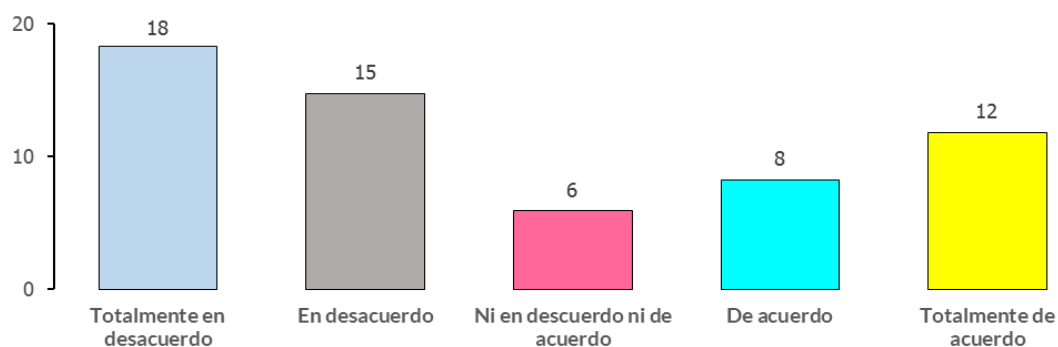
8. Consideras que el contribuyente cumple con las normas tributarias:

Tabla 8
Contribuyente cumple con las normas, Moral tributaria, Ítem 08

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Totalmente en desacuerdo	18	31.0	31.0	31.0
En desacuerdo	15	25.0	25.0	56.0
Ni en desacuerdo ni de acuerdo	6	10.0	10.0	66.0
De acuerdo	8	14.0	14.0	80.0
Totalmente de acuerdo	12	20.0	20.0	100.0
Total	59	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Gráfico 8
Contribuyente cumple con las normas, Moral tributaria, Ítem 08



Fuente: Tabla N.º 8

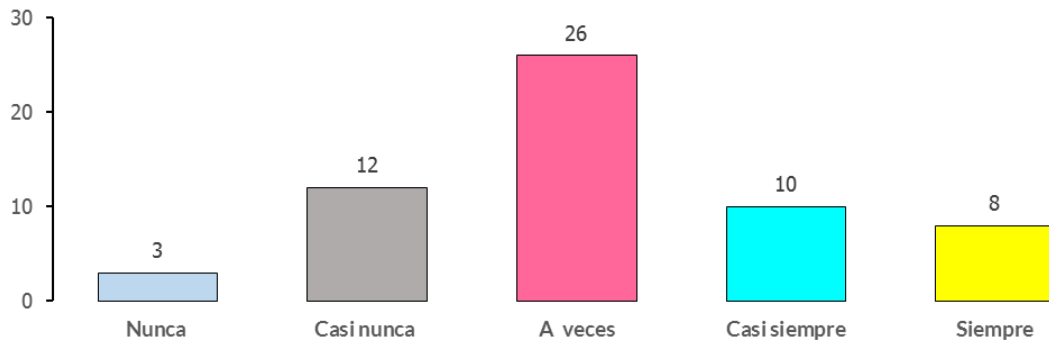
9. Alguna vez se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos por que los demás no pagan los suyos:

Tabla 9
Desmotivado para cumplir con pago de impuestos, Moral tributaria, Ítem N° 09

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Nunca	3	5.1	5.1	5.1
Casi nunca	12	20.3	20.3	25.4
A veces	26	44.1	44.1	69.5
Casi siempre	10	16.9	16.9	86.4
Siempre	8	13.6	13.6	100.0
Total	59	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Gráfico 9
Desmotivado para cumplir con pago de impuestos, Moral tributaria, Ítem N° 09



Fuente: Tabla N.º 9

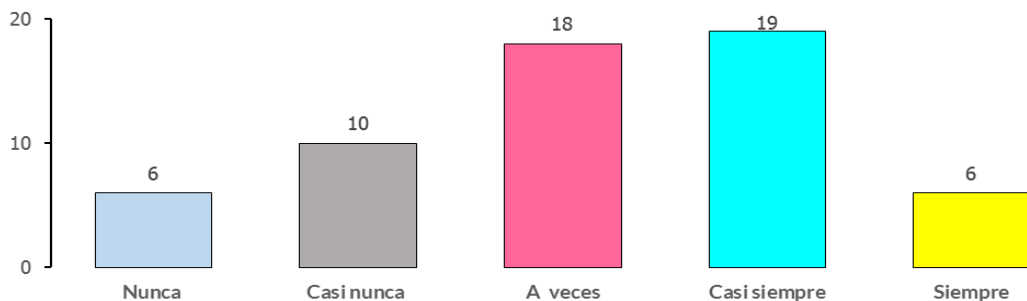
10. Me siento desmotivado a cumplir con el pago de tributos porque existe malversación por parte del estado:

Tabla 10
Desmotivado a cumplir pago por malversación de fondos, Moral tributaria, Ítem 10

	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	10.2	10.2	10.2
	Casi nunca	10	16.9	16.9	27.1
	A veces	18	30.5	30.5	57.6
	Casi siempre	19	32.2	32.2	89.8
	Siempre	6	10.2	10.2	100.0
	Total	59	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Gráfico 10
Desmotivado a cumplir pago por malversación de fondos, Moral tributaria, Ítem N° 10



Fuente: Tabla N.º 10

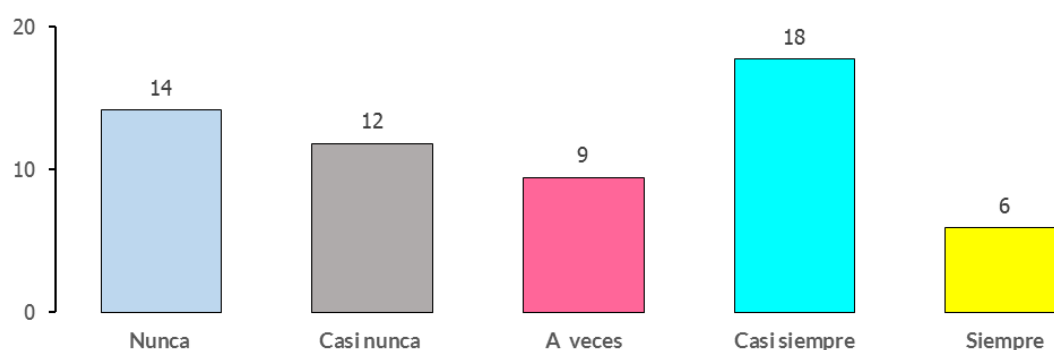
11. Me siento desmotivado a cumplir con el pago de tributos porque la administración pública es ineficiente en el manejo del Tesoro Público:

Tabla 11
Desmotivado a cumplir pago por ineficiencia del tesoro público, Moral tributaria, Ítem N° 11

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Nunca	14	24.0	24.0	24.0
Casi nunca	12	20.0	20.0	44.0
A veces	9	16.0	16.0	60.0
Casi siempre	18	30.0	30.0	90.0
Siempre	6	10.0	10.0	100.0
Total	59	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Gráfico 11
Desmotivado a cumplir pago por ineficiencia del tesoro público,, Moral tributaria, Ítem N° 11



Fuente: Tabla N.º 11

Evaluación de la dimensión conciencia tributaria

En primer lugar, se hizo un consolidado con las respuestas y se obtuvo un promedio, como se aprecia en la tabla inferior:

Tabla 12
Evaluación de la dimensión conciencia tributaria

Puntaje en cada categoría	Frecuencia										Suma de frecuencia	Puntaje total
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P9	P10	P11		
1	6	20	1	6	18	24	47	3	6	14	145	145
2	6	15	3	18	18	18	3	12	10	12	115	230
3	6	13	3	24	21	15	9	26	18	9	144	432
4	38	6	11	6	2	2	0	10	19	18	112	448
5	3	5	41	5	0	0	0	8	6	6	74	370

Encuestados	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	Suma de totales	1625
												Promedio	2.51

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Para evaluar la dimensión conciencia tributaria se planteó un baremo en función de las puntuaciones valorativas en:

Tabla 13
Baremo interpretación de la dimensión conciencia tributaria en transporte de carga

Nivel de conciencia tributaria	Puntaje
Muy Bajo nivel conciencia tributaria	[1,00 - 1.99]
Bajo nivel conciencia tributaria	<1.99 - 2.99]
Nivel medio conciencia tributaria	<3,00 - 3.99]
Alta nivel conciencia tributaria	<4,00 - 4.50]
Muy Alta nivel conciencia tributaria	<4.50 – 5,00]

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Como se puede observar el promedio en la dimensión conciencia tributaria la cual es 2,51 cae en la clase <1.99 - 2.99], en consecuencia, podemos afirmar que los transportes de carga tienen un bajo nivel de conciencia tributaria.

4.2.1.2 Educación cívica tributaria.

Implementación de los Núcleos de apoyo contable

12. Recibió información sobre el impuesto a la renta, RUC o regímenes tributarios:

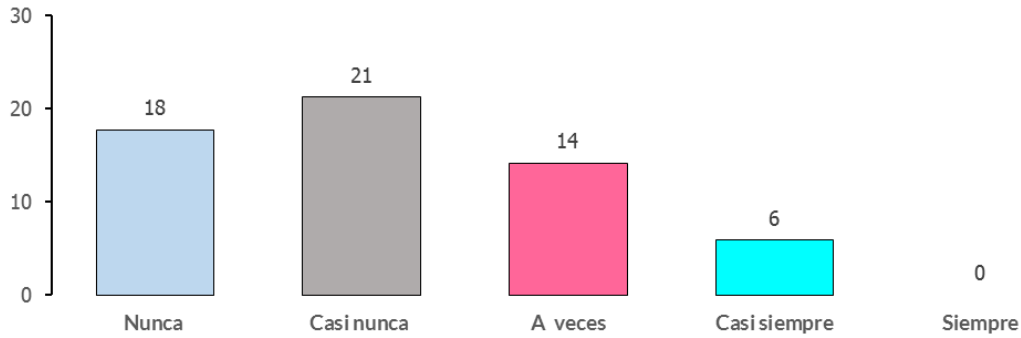
Tabla 14
Recibió Información sobre impuestos, Educación cívica tributaria, Ítem N° 12

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Nunca	18	30.0	30.0	30.0
Casi nunca	21	36.0	36.0	66.0
A veces	14	24.0	24.0	90.0
Casi siempre	6	10.0	10.0	100.0
Siempre	0	0.0	0.0	100.0

Total	59	100.0	100.0
-------	----	-------	-------

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Gráfico 12
Recibió Información sobre impuestos,, Educación cívica tributaria, Ítem N° 12



Fuente: Tabla N.° 14

Actividades educativas tributarias

13. Considera usted que los mecanismos utilizados por la SUNAT ayudan a incentivar la cultura tributaria en los contribuyentes:

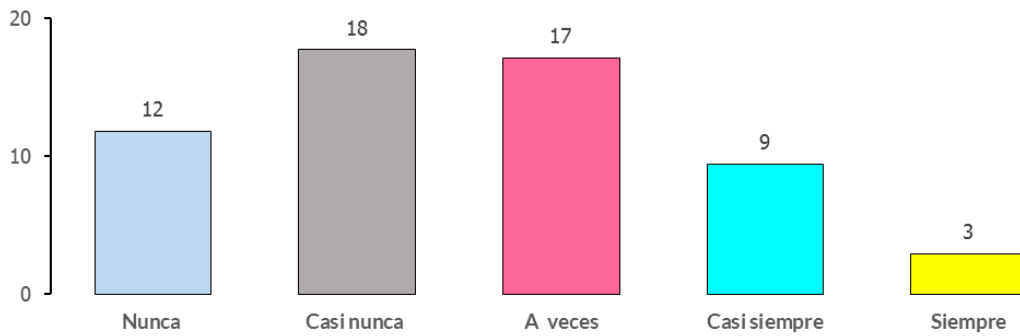
Tabla 15
Mecanismos utilizados por la SUNAT ayudan a incentivar la cultura tributaria, Actividades educativas de cultura tributaria, Ítem N° 13

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Nunca	12	20.0	20.0	20.0
Casi nunca	18	30.0	30.0	50.0
A veces	17	29.0	29.0	79.0
Casi siempre	9	16.0	16.0	95.0
Siempre	3	5.0	5.0	100.0
Total	59	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Gráfico 13

Mecanismos utilizados por la SUNAT ayudan a incentivar la cultura tributaria, Actividades educativas de cultura tributaria, Ítem N° 13



Fuente: Tabla N.° 15

14. Asistió a actividades de cultura tributaria por parte de la SUNAT

Tabla 16

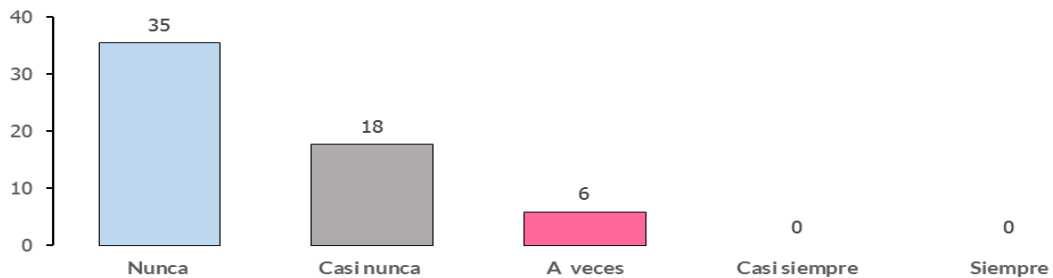
Asistió a actividades de cultura tributaria, Actividades educativas de cultura tributaria, Ítem N° 14

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	35	60.0	60.0	60.0
Casi nunca	18	30.0	30.0	90.0
A veces	6	10.0	10.0	100.0
Casi siempre	0	0.0	0.0	100.0
Siempre	0	0.0	0.0	100.0
Total	59	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Gráfico 14

Asistió a actividades de cultura tributaria, Actividades educativas de cultura tributaria, Ítem N° 14



Fuente: Tabla N.° 16

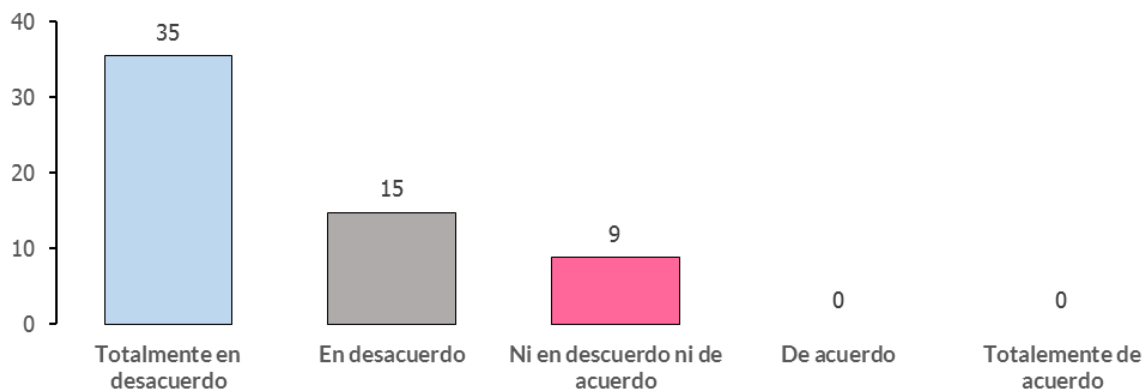
15. La falta de honradez de algunos contribuyentes no es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos:

Tabla 17
Pagar tributos aunque falta de honradez de contribuyentes, Actividades educativas de cultura tributaria, Ítem N° 15

	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	35	60.0	60.0	60.0
	En desacuerdo	15	25.0	25.0	85.0
	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	9	15.0	15.0	100.0
	De acuerdo	0	0.0	0.0	100.0
	Totalmente de acuerdo	0	0.0	0.0	100.0
	Total	59	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Gráfico 15
Pagar tributos aunque falta de honradez de contribuyentes, Actividades educativas de cultura tributaria, Ítem N° 15



Fuente: Tabla N.° 17

16. Cree usted que se debería impartir cursos de Educación cívica tributaria en los Colegios:

Tabla 18
Impartir cursos de Educación cívica tributaria en los Colegios, Actividades educativas de cultura tributaria, Ítem N° 16

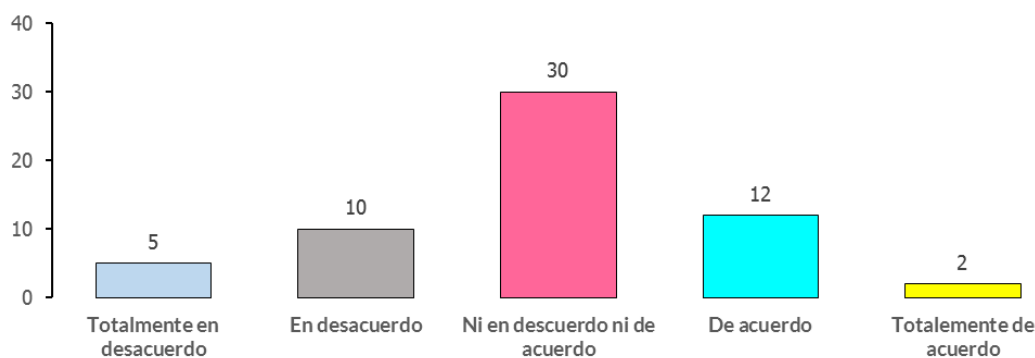
	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	8.5	8.5	8.5
	En desacuerdo	10	16.9	16.9	25.4

Ni en desacuerdo ni de acuerdo	30	50.8	50.8	76.3
De acuerdo	12	20.3	20.3	96.6
Totalmente de acuerdo	2	3.4	3.4	100.0
Total	59	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Gráfico 16

Impartir cursos de Educación cívica tributaria en los Colegios, Actividades educativas de cultura tributaria, Ítem N° 16



Fuente: Tabla N.° 18

17. Considera usted que la educación cívica tributaria puede generar una conciencia tributaria

Tabla 19

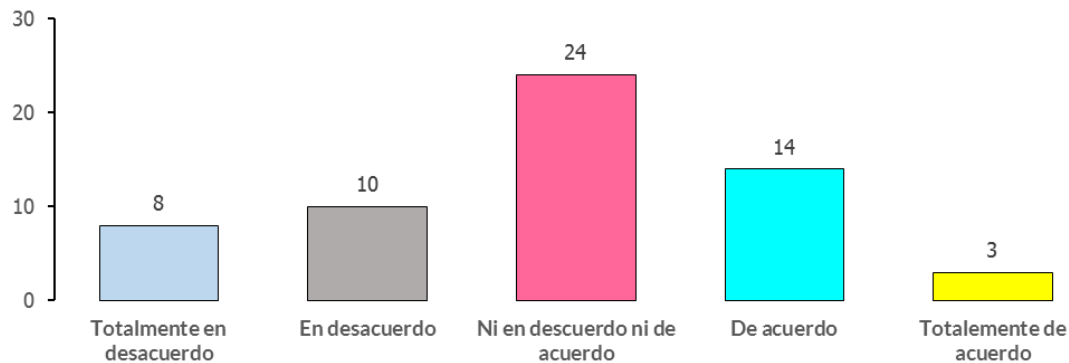
La educación cívica tributaria puede generar una conciencia tributaria, Actividades educativas de cultura tributaria, Ítem N° 17

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	8	13.6	13.6	13.6
En desacuerdo	10	16.9	16.9	30.5
Ni en desacuerdo ni de acuerdo	24	40.7	40.7	71.2
De acuerdo	14	23.7	23.7	94.9
Totalmente de acuerdo	3	5.1	5.1	100.0
Total	59	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Gráfico 17

La educación cívica tributaria puede generar una conciencia tributaria, Actividades educativas de cultura tributaria, Ítem N° 17



Fuente: Tabla N.º 19

Análisis de la dimensión Educación cívica tributaria

En primer lugar, se hizo un consolidado con las respuestas y se obtuvo un promedio, obteniendo:

Tabla 20
Análisis de la dimensión educación cívica tributaria

Puntaje en cada categoría	Frecuencias						Suma de frecuencia	Puntaje total
	P12	P13	P14	P15	P16	P17		
1	18	12	35	35	5	8	113	113
2	21	18	18	15	10	10	92	184
3	14	17	6	9	30	24	100	300
4	6	9	0	0	12	14	41	164
5	0	3	0	0	2	3	8	40
Encuestados	59	59	59	59	59	59	Suma de totales	801
							Promedio	2.26

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Para evaluar la dimensión educación cívica tributaria se planteó un baremo en función de las puntuaciones valorativas en:

Tabla 21
Baremo interpretación de la dimensión educación cívica tributaria

Nivel de educación cívica tributaria	Puntaje
Muy Bajo nivel de educación cívica tributaria	[1,00 - 1.99]

Bajo nivel de educación cívica tributaria	<1.99 - 2.99]
Nivel medio de educación cívica tributaria	<3,00 - 3.99]
Alto nivel de educación cívica tributaria	<4,00 - 4.50]
Muy Alta nivel de educación cívica tributaria	<4.50 – 5,00]

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Como se puede observar el promedio en la dimensión educación cívica tributaria la cual es 2.26 cae en la clase <1.99 - 2.99] en consecuencia, podemos afirmar que los transportes de carga si tienen un bajo nivel de educación cívica tributaria.

4.2.1.3 Difusión y orientación tributaria.

Portal web SUNAT

18. Considera que la portal web de la SUNAT brinda información comprensible a los contribuyentes para sus obligaciones

Tabla 22

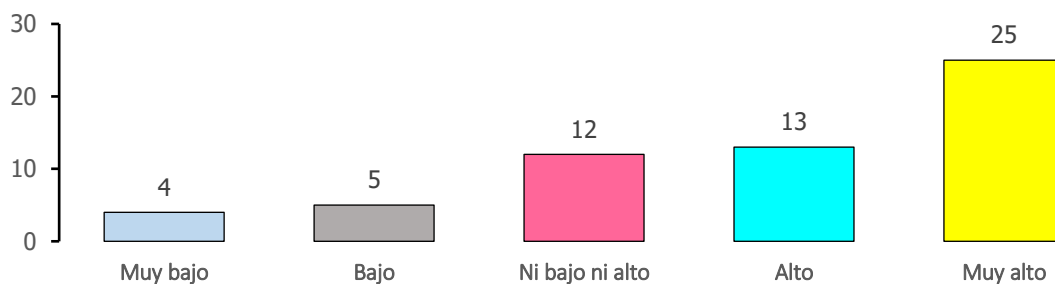
Portal web de la SUNAT brinda información comprensible, Difusión y orientación tributaria N° 18

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	1.7	1.7	1.7
En desacuerdo	12	20.3	20.3	22.0
Ni en desacuerdo ni de acuerdo	21	35.6	35.6	57.6
De acuerdo	14	23.7	23.7	81.4
Totalmente de acuerdo	11	18.6	18.6	100.0
Total	59	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Gráfico 18

Portal web de la SUNAT brinda información comprensible, Difusión y orientación tributaria N° 18



Fuente: Tabla N.º 22

Transparencia en la información

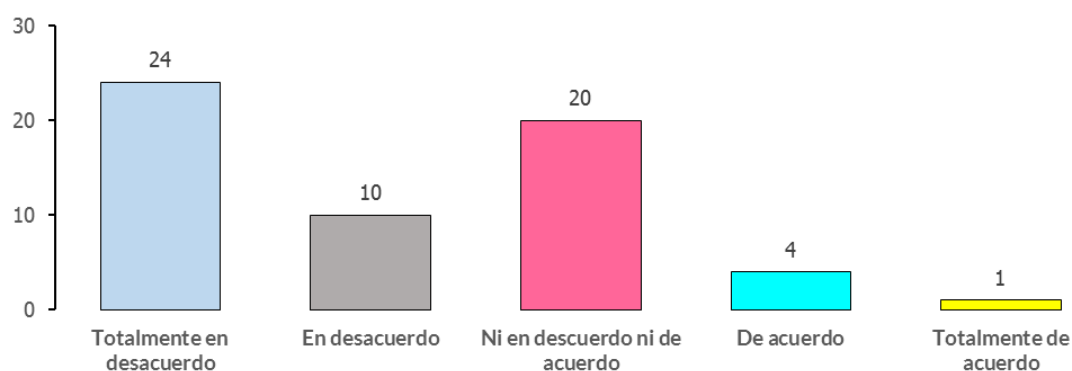
19. La información de los funcionarios públicos es transparente

Tabla 23
Información de los funcionarios públicos es transparente, Difusión y orientación tributaria N° 19

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	24	40.7	40.7	40.7
En desacuerdo	10	16.9	16.9	57.6
Ni en desacuerdo ni de acuerdo	20	33.9	33.9	91.5
De acuerdo	4	6.8	6.8	98.3
Totalmente de acuerdo	1	1.7	1.7	100.0
Total	59	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Gráfico 19
Información de los funcionarios públicos es transparente, Difusión y orientación tributaria N° 19



Fuente: Tabla N.° 23

Capacitaciones tributarias de SUNAT

20. A cuántas capacitaciones tributarias por parte de la SUNAT asistió usted:

Tabla 24
A cuántas capacitaciones de la SUNAT asistió, Difusión y orientación tributaria N° 20

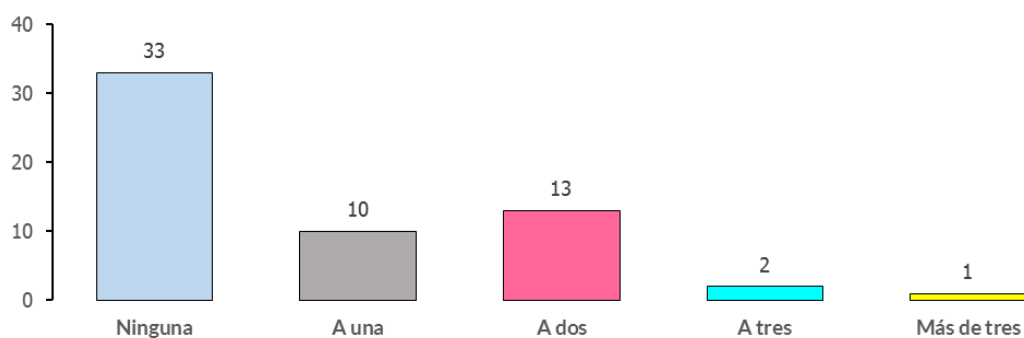
Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Ninguna	33	55.9	55.9	55.9
A una	10	16.9	16.9	72.9

A dos	13	22.0	22.0	94.9
A tres	2	3.4	3.4	98.3
Más de tres	1	1.7	1.7	100.0
Total	59	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Gráfico 20

A cuántas capacitaciones de la SUNAT asistió, Difusión y orientación tributaria N° 20



Fuente: Tabla N.° 24

Evaluación de la dimensión difusión y orientación tributaria

En primer lugar, se hizo un consolidado con las respuestas y se obtuvo un promedio, obteniendo:

Tabla 25
Evaluación de la dimensión difusión y orientación tributaria

Puntaje en cada categoría	Frecuencias de respuestas			Suma de frecuencia	Puntaje total
	P18	P19	P20		
1	1	24	33	58	58
2	12	10	10	32	64
3	21	20	13	54	162
4	14	4	2	20	80
5	11	1	1	13	65
Encuestados	59	59	59	Suma de totales	429
				Promedio	2.42

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Para evaluar la dimensión difusión y orientación tributaria en transportes de carga se planteó un baremo en función de las puntuaciones valorativas en:

Tabla 26
Baremo interpretación de la dimensión difusión y orientación tributaria en transporte carga

Nivel de difusión y orientación tributaria en transporte de carga	Puntaje
Muy Bajo nivel de difusión y orientación tributaria	[1,00 - 1.99]
Bajo nivel de difusión y orientación tributaria	<1.99 - 2.99]
Nivel medio de difusión y orientación tributaria	<3,00 - 3.99]
Alto nivel de difusión y orientación tributaria	<4,00 - 4.50]
Muy Alto nivel de difusión y orientación tributaria	<4.50 – 5,00]

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Como se puede observar el promedio en la dimensión de difusión y orientación tributaria en transportes de carga es 2.42 y cae en la clase <1.99 - 2.99] en consecuencia, podemos afirmar que en los transportes de carga hay un bajo nivel de difusión y orientación tributaria.

4.2.2 Cumplimiento de obligación tributaria.

4.2.2.1 Programación de las obligaciones tributarias.

Responsabilidad del contribuyente con la declaración de impuestos

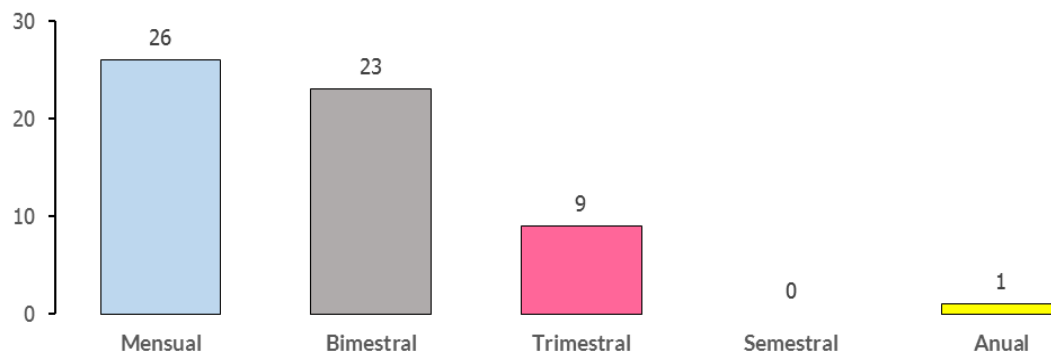
1. Cada cuanto tiempo declara sus impuestos:

Tabla 27
Cada cuanto tiempo declara sus impuestos, Programación de las obligaciones tributarias
Ítem N° 01

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Mensual	26	44.1	44.1	44.1
Bimestral	23	39.0	39.0	83.1
Trimestral	9	15.3	15.3	98.3
Semestral	0	0.0	0.0	98.3
Anual	1	1.7	1.7	100.0
Total	59	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Gráfico 21
Cada cuanto tiempo declara sus impuestos, Programación de las obligaciones tributarias Ítem N° 01



Fuente: Tabla N.º 27

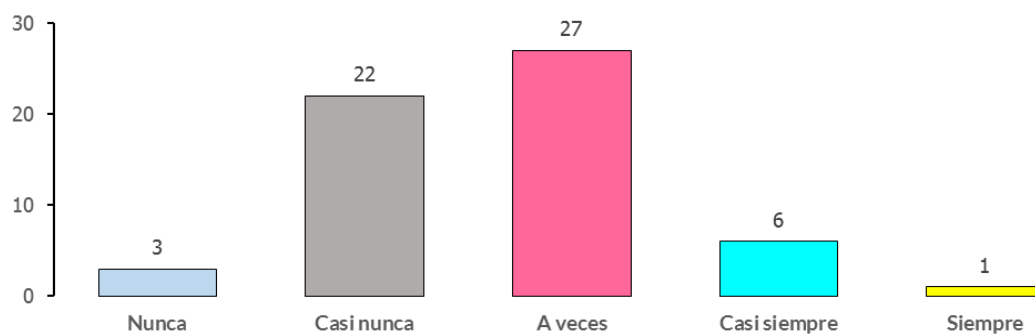
2. Usted declara honestamente sus impuestos:

Tabla 28
Declara honestamente sus impuestos, Programación de las obligaciones tributarias Ítem N° 02

Categoría		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	5.1	5.1	5.1
	Casi nunca	22	37.3	37.3	42.4
	A veces	27	45.8	45.8	88.1
	Casi siempre	6	10.2	10.2	98.3
	Siempre	1	1.7	1.7	100.0
	Total	59	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Gráfico 22
Declara honestamente sus impuestos, Programación de las obligaciones tributarias Ítem N° 02



Fuente: Tabla N.º 29

3. Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias:

Tabla 29

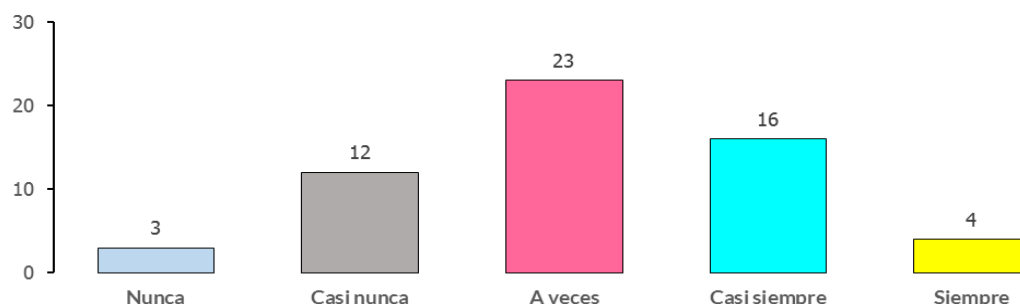
Utiliza el cronograma de pagos de los tributos, Programación de las obligaciones tributarias Ítem N° 03

	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	5.2	5.2	5.2
	Casi nunca	12	20.7	20.7	25.9
	A veces	23	39.7	39.7	65.5
	Casi siempre	16	27.6	27.6	93.1
	Siempre	4	6.9	6.9	100.0
	Total	58	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Gráfico 23

Utiliza el cronograma de pagos de los tributos, Programación de las obligaciones tributarias Ítem N° 03



Fuente: Tabla N° 29

4. Está de acuerdo dar seguimiento a sus declaraciones mensuales, por más que tenga un contador:

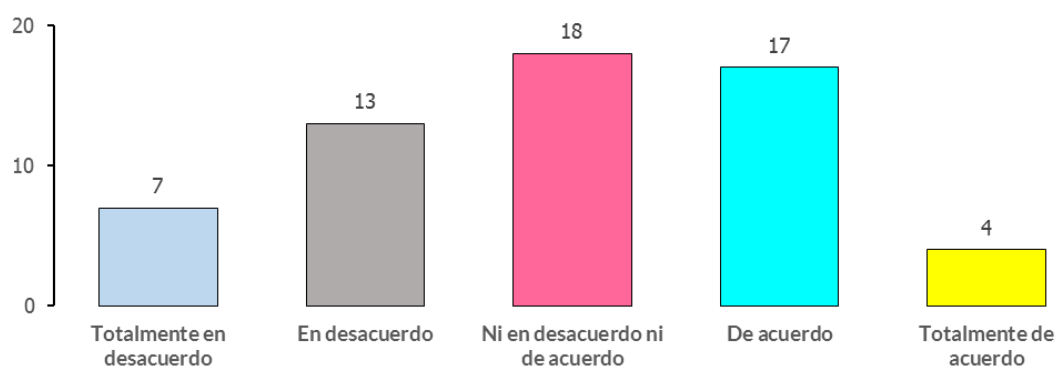
Tabla 30

Dar seguimiento a sus declaraciones mensuales, Programación de las obligaciones tributarias Ítem N° 04

	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	11.9	11.9	11.9
	En desacuerdo	13	22.0	22.0	33.9
	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	18	30.5	30.5	64.4
	De acuerdo	17	28.8	28.8	93.2
	Totalmente de acuerdo	4	6.8	6.8	100.0
	Total	59	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Gráfico 24
Dar seguimiento a sus declaraciones mensuales, Programación de las obligaciones tributarias Ítem N° 04



Fuente: Tabla N° 30

Evaluación de la programación de las obligaciones tributarias

En primer lugar, se hizo un consolidado con las respuestas y se obtuvo un promedio, como se aprecia en la tabla inferior:

Tabla 31
Evaluación de la programación de las obligaciones tributarias

Puntaje en cada categoría	Frecuencias de respuestas				Suma de frecuencia	Puntaje total
	P1	P2	P3	P4		
1	26	3	3	7	39	39
2	23	22	12	13	70	140
3	9	27	23	18	77	231
4	0	6	16	17	39	156
5	1	1	4	4	10	50
Encuestados	59	59	59	59	Suma de totales	616
					Promedio	2.61

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Para evaluar la dimensión programación de las obligaciones tributarias en transportes de carga se planteó un baremo en función de las puntuaciones valorativas en:

Tabla 32
Baremo interpretación en programación de las obligaciones tributarias en transportista

Nivel de programación de las obligaciones tributarias en transportes carga	Puntaje
Muy Bajo nivel de programación de las obligaciones	[1,00 - 1.99]
Bajo nivel de programación de las obligaciones	<1.99 - 2.99]
Nivel medio de programación de las obligaciones	<3,00 - 3.99]
Alto nivel de programación de las obligaciones	<4,00 - 4.50]
Muy Alto nivel de programación de las obligaciones	<4.50 – 5,00]

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Como se puede observar el promedio en la dimensión programación de las obligaciones tributarias en transportes de carga es 2.61 y cae en la clase <1.99 - 2.99] en consecuencia, podemos afirmar que en los transportes de carga hay un Bajo nivel de programación de las obligaciones.

4.2.2.2 Pago de impuestos.

Renta, IGV

5. Usted declara oportunamente el impuesto a la renta percibidos en el mes:

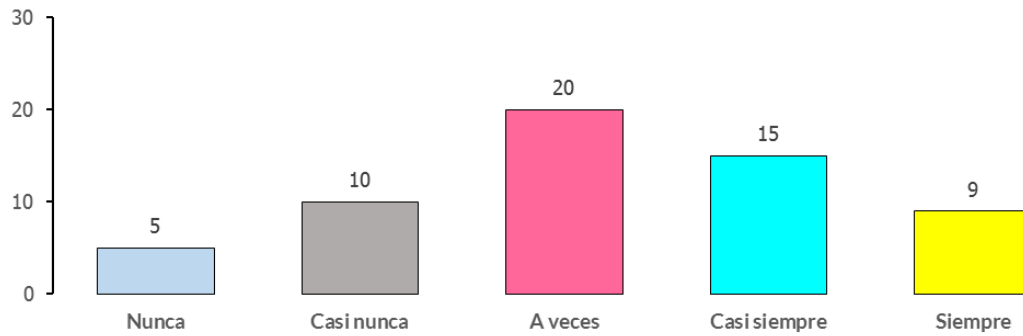
Tabla 33
Declara oportunamente el impuesto a la renta, Recaudación Tributaria Ítem N° 05

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Nunca	5	8.5	8.5	8.5
Casi nunca	10	16.9	16.9	25.4
A veces	20	33.9	33.9	59.3
Casi siempre	15	25.4	25.4	84.7
Siempre	9	15.3	15.3	100.0
Total	59	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Gráfico 25

Declara oportunamente el impuesto a la renta, Recaudación Tributaria Ítem N° 05



Fuente: Tabla N° 33

6. Cumple con una correcta ejecución respecto a sus pagos mensuales de IGV:

Tabla 34

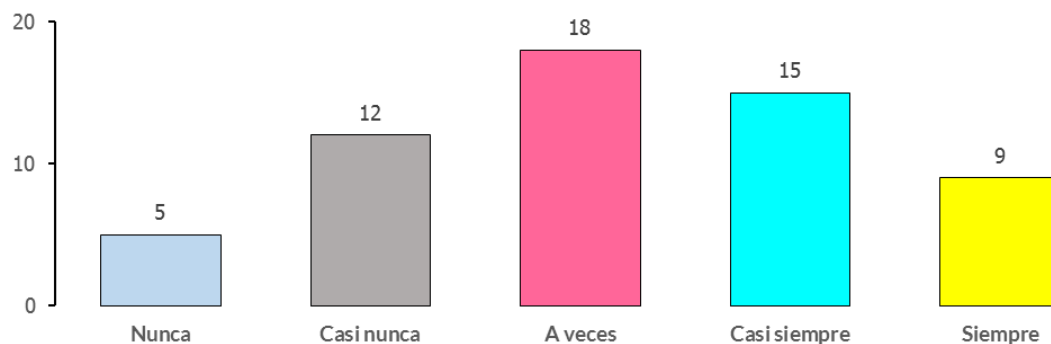
Correcta ejecución respecto a sus pagos mensuales de IGV, Recaudación Tributaria Ítem N° 06

	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	8.5	8.5	8.5
	Casi nunca	12	20.3	20.3	28.8
	A veces	18	30.5	30.5	59.3
	Casi siempre	15	25.4	25.4	84.7
	Siempre	9	15.3	15.3	100.0
	Total	59	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Gráfico 26

Correcta ejecución respecto a sus pagos mensuales de IGV, Recaudación Tributaria Ítem N° 06



Fuente: Tabla N° 34

Evaluación del cumplimiento de pago de impuestos

En primer lugar, se hizo un consolidado con las respuestas y se obtuvo un promedio, como se aprecia en la tabla inferior:

*Tabla 35
Evaluación del cumplimiento de pago de impuestos*

Puntaje en cada categoría	Frecuencias de respuestas		Suma de frecuencia	Puntaje total
	P5	P6		
1	5	5	10	10
2	10	12	22	44
3	20	18	38	114
4	15	15	30	120
5	9	9	18	90
Encuestados	59	59	Suma de totales	378
			Promedio	3.20

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Para evaluar la dimensión del pago de impuestos en transportes de carga se planteó un baremo en función de las puntuaciones valorativas en:

*Tabla 36
Baremo interpretación dimensión cumplimiento de pago de impuestos en transportes de carga*

Nivel del cumplimiento de pago de impuestos en transportes de carga	Puntaje
Muy Bajo nivel en cumplimiento de pago de impuestos	[1,00 - 1.99]
Bajo nivel en cumplimiento de pago de impuestos	<1.99 - 2.99]
Nivel medio en cumplimiento de pago de impuestos	<3,00 - 3.99]
Alto nivel en cumplimiento de pago de impuestos	<4,00 - 4.50]
Muy Alto nivel en cumplimiento de pago de impuestos	<4.50 – 5,00]

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Como se puede observar el promedio en la dimensión pago de impuestos en transportes de carga es 3.20 y cae en la clase <3,00 - 3.99] en consecuencia, podemos afirmar que en los transportes de carga hay un nivel medio del cumplimiento de pago de impuestos.

4.2.2.3 Determinación de la deuda Tributaria.

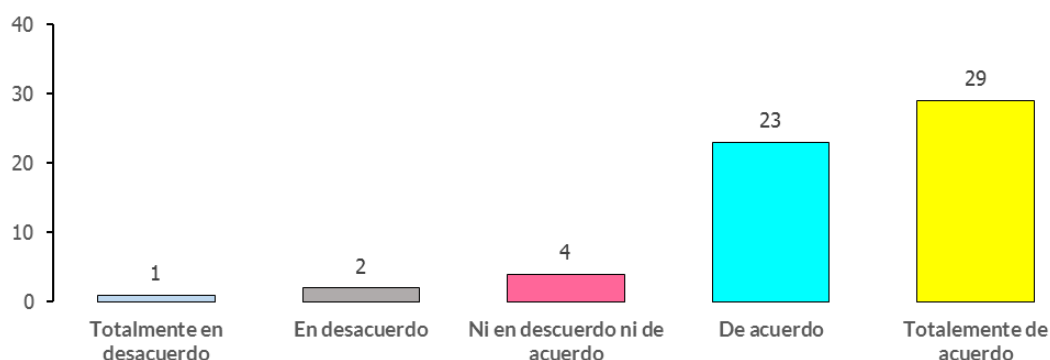
7. Considera excesivo los impuestos cobrados por la SUNAT:

Tabla 37
Considera excesivo los impuestos, Deuda Tributaria Ítem N° 07

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Totalmente en desacuerdo	1	1.7	1.7	1.7
En desacuerdo	2	3.4	3.4	5.1
Ni en desacuerdo ni de acuerdo	4	6.8	6.8	11.9
De acuerdo	23	39.0	39.0	50.8
Totalmente de acuerdo	29	49.2	49.2	100.0
Total	59	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Gráfico 27
Considera excesivo los impuestos, Deuda Tributaria Ítem N° 07



Fuente: Tabla N° 37

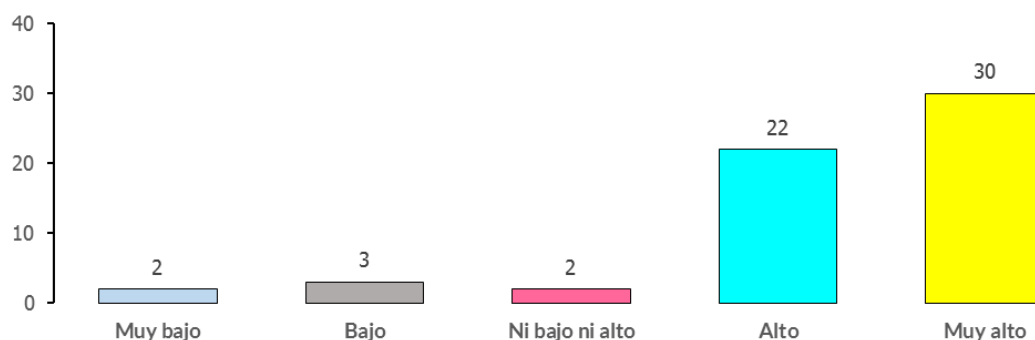
8. Su nivel de conocimiento sobre las multas tributarias que le podría afectar a su empresa es:

Tabla 38
Su nivel de conocimiento sobre las multas, Deuda Tributaria Ítem N° 08

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Muy bajo	2	3.4	3.4	3.4
Bajo	3	5.1	5.1	8.5
Ni bajo ni alto	2	3.4	3.4	11.9
Alto	22	37.3	37.3	49.2
Muy alto	30	50.8	50.8	100.0
Total	59	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Gráfico 28
Su nivel de conocimiento sobre las multas,, Deuda Tributaria Ítem N° 08



Fuente: Tabla N° 38

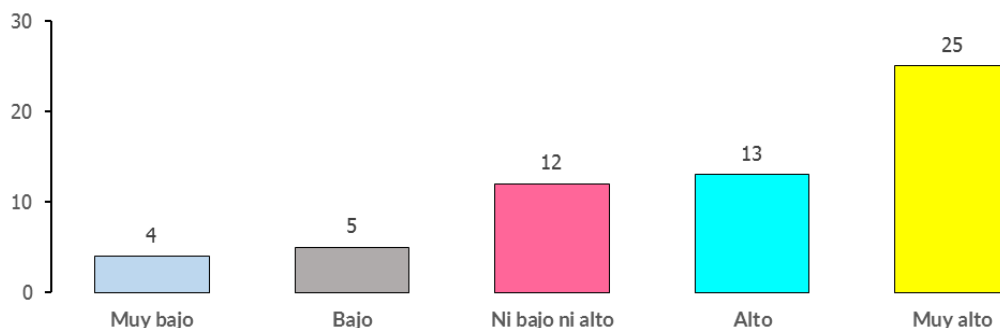
9. Su nivel de conocimiento sobre las sanciones tributarias que le podría afectar a su empresa es:

Tabla 39
Su nivel de conocimiento sobre las sanciones, Deuda Tributaria Ítem N° 09

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Muy bajo	4	6.8	6.8	6.8
Bajo	5	8.5	8.5	15.3
Ni bajo ni alto	12	20.3	20.3	35.6
Alto	13	22.0	22.0	57.6
Muy alto	25	42.4	42.4	100.0
Total	59	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Gráfico 29
Su nivel de conocimiento sobre las sanciones, Deuda Tributaria Ítem N° 09



Fuente: Tabla N° 39

Evaluación de determinación de deuda tributaria

En primer lugar, se hizo un consolidado con las respuestas y se obtuvo un promedio, como se aprecia en la tabla inferior:

Tabla 40
Evaluación de la deuda tributaria

Puntaje en cada categoría	Frecuencias de respuestas			Suma de frecuencia	Puntaje total
	P7	P8	P9		
1	1	2	4	7	7
2	2	3	5	10	20
3	4	2	12	18	54
4	23	22	13	58	232
5	29	30	25	84	420
Encuestados	59	59	59	Suma de totales	733
				Promedio	4.141242938

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Para evaluar la dimensión de determinación de deuda tributaria en transportes de carga se planteó un baremo en función de las puntuaciones valorativas en:

Tabla 41
Baremo interpretación resultados de determinación de deuda tributaria en transportes de carga

Nivel de actitud a la deuda tributaria en transportes de carga	Puntaje
Muy Bajo nivel de determinación de deuda tributaria	[1,00 - 1.99]
Bajo nivel de determinación de deuda tributaria	<1.99 - 2.99]
Nivel medio de determinación de deuda tributaria	<3,00 - 3.99]
Alto nivel de determinación de deuda tributaria	<4,00 - 4.50]
Muy Alto nivel de determinación de deuda tributaria	<4.50 – 5,00]

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Como se puede observar el promedio en la dimensión de determinación de deuda tributaria en transportes de carga es 4.14 y cae en la clase <4,00 - 4.50] en consecuencia, podemos afirmar que en los transportes de carga hay un Alto nivel de determinación de deuda tributaria.

4.3. Discusión de resultados

4.3.1 Contraste de la hipótesis general.

Las variables analizadas en la investigación pertenecen al nivel de medición ordinal, ya que para medirlas se usó una escala numérica, en consecuencia, para demostrar la incidencia de las variables se utilizó la correlación de rangos de Spearman, ya que los datos no tienen un comportamiento normal. En el contraste de hipótesis se consideraron los siguientes pasos:

Paso 01: Planteamiento del sistema de hipótesis

H₀: La Cultura Tributaria no incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de transportes de carga de la ciudad de Huancayo.

$$H_0: \rho_s = 0$$

H₁: La Cultura Tributaria incide significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de transportes de carga de la ciudad de Huancayo.

$$H_1: \rho_s \neq 0$$

Paso 02: Elección del estadístico de prueba.

El estadístico de prueba que se utilizó para el contraste de hipótesis es el que considera que existen empates en los valores de los rangos en cada una de las variables determinadas a partir de las puntuaciones de la escala utilizada, por ello se utilizó el estadístico Rho de Spearman como sigue:

$$r_{s,o} = \frac{n \sum xy - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{n(\sum x^2) - (\sum x)^2} \sqrt{n(\sum y^2) - (\sum y)^2}}$$

En la fórmula se consideró:

- x : Representa la cultura tributaria.
- y : Representa el cumplimiento de obligaciones.
- n : Representa el tamaño de la muestra
- $\sum x$: Representa sumatoria de x
- $\sum x^2$: Representa la sumatoria de los valores de x al cuadrado
- $\sum y$: Representa la sumatoria de los valores de y
- $\sum y^2$: Representa sumatoria de la y al cuadrado
- $\sum xy$: Representa la sumatoria del producto xy

Paso 03: Nivel de significancia, valor crítico y zona de rechazo

Para el contraste de utilizó un nivel de significancia del $\alpha=0,05$; por otro lado el valor crítico fue determinado al utilizar la fórmula para valores críticos de la función de probabilidad de correlación de rangos de Spearman $r_{s,\alpha}$, además como la muestra estudiada tiene más de treinta elementos ($n > 30$) los valores críticos se obtuvieron con la siguiente fórmula utilizando un valor $Z=1.96$ que es el corresponde a un nivel de significancia del 5%:

$$r_{s,\alpha} = \frac{\pm Z}{\sqrt{n-1}} = \frac{\pm 1,96}{\sqrt{59-1}} = \pm 0.26$$

En base a los valores se determinó la regla para decidir si la hipótesis nula se rechaza o no se rechaza como sigue:

- Rechazo de la H_0 si: $r_{s,o} < -r_{s,\alpha/2}$ ó $r_{s,o} > +r_{s,\alpha/2}$
- No rechazo de la H_0 : $-r_{s,\alpha/2} \leq r_{s,o} \leq +r_{s,\alpha/2}$

Lo mencionado anteriormente se puede visualizar gráficamente como:

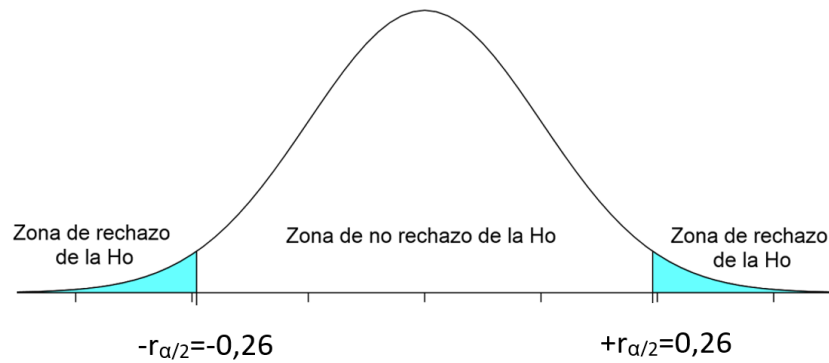


Figura. Regiones de rechazo y no rechazo de la hipótesis nula

Paso 04: Cálculo del estadístico de prueba

Luego de procesar los datos en el programa estadístico informático SPSS v.25 se obtuvo el valor del estadístico de prueba Rho de Spearman como se puede visualizar en la tabla inferior:

Tabla

Correlación entre la variable cultura tributaria y obligación tributaria

			Cultura tributaria	Obligación tributaria
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,766
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	59	59
	Obligación tributaria	Coefficiente de correlación	,766	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	59	59

Fuente: Elaboración propia basado en la investigación.

En la tabla se puede leer que el estadístico de prueba que es el valor del coeficiente de correlación Rho de Spearman fue $r_{s,o} = 0,766$.

Paso 05: Decidir si la Ho se rechaza o no se rechaza

La decisión fue tomada en función de la regla de decisión, como sigue:

Se verifica que $r_{s,o} = 0,766 > r_{s,\alpha/2} = 0,26 \rightarrow$ Se rechaza la hipótesis nula general.

La decisión se puede visualizar gráficamente como:

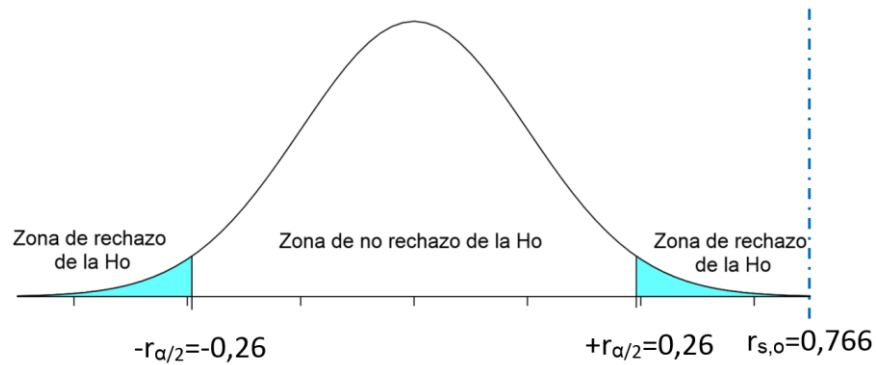


Figura. Decisión de la hipótesis nula general.

Paso 06: Conclusión

Podemos aseverar con un nivel de significancia $\alpha=0,05$ que la Cultura Tributaria si incide significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de transportes de carga de la ciudad de Huancayo.

4.3.2 Contraste de la primera hipótesis específica.

En el contraste de hipótesis se dieron los siguientes pasos:

Paso 01: Planteamiento del sistema de hipótesis

H_0 : La conciencia tributaria no incide significativamente con la programación de las obligaciones tributarias de las empresas de transportes de carga de la ciudad de Huancayo 2017.

$$H_0: \rho_s = 0$$

H_1 : La conciencia tributaria incide significativamente con la programación de las obligaciones tributarias de las empresas de transportes de carga de la ciudad de Huancayo 2017.

$$H_1: \rho_s \neq 0$$

Paso 02: Elección del estadístico de prueba.

El estadístico de prueba que se utilizó para el contraste de hipótesis es el que considera que existen empates en los valores de los rangos en cada una de las variables determinadas a partir de las puntuaciones de la escala utilizada, por ello se utilizó el estadístico Rho de Spearman como sigue:

$$r_{s,o} = \frac{n \sum xy - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{n(\sum x^2) - (\sum x)^2} \sqrt{n(\sum y^2) - (\sum y)^2}}$$

En la formula se consideró:

- x : Representa la conciencia tributaria.
- y : Representa el cumplimiento de obligaciones.
- n : Representa el tamaño de la muestra
- $\sum x$: Representa sumatoria de x
- $\sum x^2$: Representa la sumatoria de los valores de x al cuadrado
- $\sum y$: Representa la sumatoria de los valores de y
- $\sum y^2$: Representa sumatoria de la y al cuadrado
- $\sum xy$: Representa la sumatoria del producto xy

Paso 03: Nivel de significancia, valor crítico y zona de rechazo

Para el contraste de utilizó un nivel de significancia del $\alpha=0,05$; por otro lado el valor critico fue determinado al utilizar la fórmula para valores críticos de la función de probabilidad de correlación de rangos de Spearman $r_{s,\alpha}$, además como la muestra estudiada tiene más de treinta elementos ($n > 30$) los valores críticos se obtuvieron con la siguiente fórmula utilizando un valor $Z=1.96$ que es el corresponde a un nivel de significancia del 5%:

$$r_{s,\alpha} = \frac{\pm Z}{\sqrt{n-1}} = \frac{\pm 1,96}{\sqrt{59-1}} = \pm 0,26$$

En base a los valores se determinó la regla para decidir si la hipótesis nula se rechaza o no se rechaza como sigue:

- Rechazo de la Ho si: $r_{s,o} < -r_{s,\alpha/2}$ ó $r_{s,o} > +r_{s,\alpha/2}$
- No rechazo de la Ho: $-r_{s,\alpha/2} \leq r_{s,o} \leq +r_{s,\alpha/2}$

Lo mencionado anteriormente se puede visualizar gráficamente como:

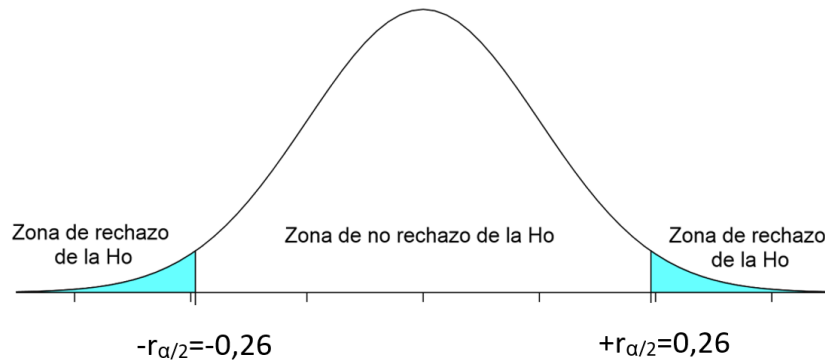


Figura. Zonas de rechazo y no rechazo de la hipótesis nula

Paso 04: Cálculo del estadístico de prueba

Luego de procesar los datos en el programa estadístico informático SPSS v.25 se obtuvo el valor del estadístico de prueba Rho de Spearman como se puede visualizar en la tabla inferior:

Tabla

Correlación entre la variable conciencia tributaria y programación de las obligaciones tributarias

	Conciencia tributaria	Programación de las obligaciones tributarias
--	-----------------------	--

Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,782
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	59	59
	Programación de las obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	,782	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	59	59

Fuente: Elaboración propia basado en la investigación.

En la tabla se puede leer que el estadístico de prueba que es el valor del coeficiente de correlación Rho de Spearman fue $r_{s,o} = 0,782$.

Paso 05: Decidir si la Ho se rechaza o no se rechaza

La decisión fue tomada en función de la regla de decisión, como sigue:

$$r_{s,o} = 0,782 > r_{s,\alpha/2} = 0,26 \rightarrow \text{Se rechaza la hipótesis nula general.}$$

La decisión se puede visualizar gráficamente como:

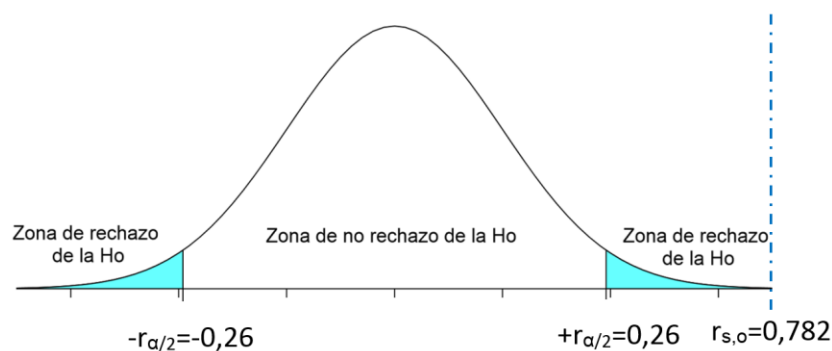


Figura . Decisión de la hipótesis nula general.

Paso 06: Conclusión

Podemos aseverar con un nivel de significancia $\alpha=0,05$ que la conciencia tributaria si incide significativamente con la programación de las obligaciones tributarias de las empresas de transportes de carga de la ciudad de Huancayo 2017.

4.3.3 Contraste de la segunda hipótesis específica

En el contraste de hipótesis se dieron los siguientes pasos:

Paso 01: Planteamiento del sistema de hipótesis

H₀: La educación cívica tributaria no incide significativamente el pago de impuestos de las empresas de transportes de carga de la ciudad de Huancayo, 2017.

$$H_0: \rho_s = 0$$

H₁: La educación cívica tributaria incide significativamente el pago de impuestos de las empresas de transportes de carga de la ciudad de Huancayo, 2017.

$$H_1: \rho_s \neq 0$$

Paso 02: Elección del estadístico de prueba.

El estadístico de prueba que se utilizó para el contraste de hipótesis es el que considera que existen empates en los valores de los rangos en cada una de las variables determinadas a partir de las puntuaciones de la escala utilizada, por ello se utilizó el estadístico Rho de Spearman como sigue:

$$r_{s,o} = \frac{n \sum xy - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{n(\sum x^2) - (\sum x)^2} \sqrt{n(\sum y^2) - (\sum y)^2}}$$

En la formula se consideró:

- x : Representa la educación cívica tributaria.
- y : Representa el cumplimiento de obligaciones.
- n : Representa el tamaño de la muestra
- $\sum x$: Representa sumatoria de x
- $\sum x^2$: Representa la sumatoria de los valores de x al cuadrado
- $\sum y$: Representa la sumatoria de los valores de y
- $\sum y^2$: Representa sumatoria de la y al cuadrado
- $\sum xy$: Representa la sumatoria del producto xy

Paso 03: Nivel de significancia, valor crítico y zona de rechazo

Para el contraste se utilizó un nivel de significancia del $\alpha=0,05$; por otro lado el valor crítico fue determinado al utilizar la fórmula para valores críticos de la función de probabilidad de correlación de rangos de Spearman $r_{s,\alpha}$, además como la muestra estudiada tiene más de treinta elementos ($n > 30$) los valores críticos se obtuvieron con la siguiente fórmula utilizando un valor $Z=1.96$ que es el corresponde a un nivel de significancia del 5%:

$$r_{s,\alpha} = \frac{\pm Z}{\sqrt{n-1}} = \frac{\pm 1,96}{\sqrt{59-1}} = \pm 0.26$$

En base a los valores se determinó la regla para decidir si la hipótesis nula se rechaza o no se rechaza como sigue:

- Rechazo de la H_0 si: $r_{s,o} < -r_{s,\alpha/2}$ ó $r_{s,o} > +r_{s,\alpha/2}$
- No rechazo de la H_0 si: $-r_{s,\alpha/2} \leq r_{s,o} \leq +r_{s,\alpha/2}$

Lo mencionado anteriormente se puede visualizar gráficamente como:

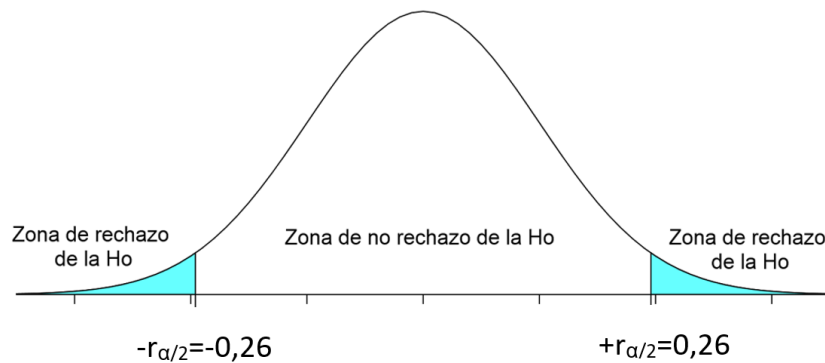


Figura. Zonas de rechazo y no rechazo de la hipótesis nula

Paso 04: Cálculo del estadístico de prueba

Luego de procesar los datos en el programa estadístico informático SPSS v.25 se obtuvo el valor del estadístico de prueba Rho de Spearman como se puede visualizar en la tabla inferior:

Tabla

Correlación entre la variable Educación cívica tributaria y Recaudación tributaria

		Educación cívica tributaria	Recaudación tributaria
Rho de Spearman	Educación cívica tributaria	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	59
	Pago de impuestos	Coefficiente de correlación	,745
		Sig. (bilateral)	,036
		N	59

Fuente: Elaboración propia basado en la investigación.

En la tabla se puede leer que el estadístico de prueba que es el valor del coeficiente de correlación Rho de Spearman fue $r_{s,o} = 0,745$.

Paso 05: Decidir si la Ho se rechaza o no se rechaza

La decisión fue tomada en función de la regla de decisión, como sigue:

$r_{s,o} = 0,745 > r_{s,\alpha/2} = 0,26 \rightarrow$ Se rechaza la hipótesis nula general.

La decisión se puede visualizar gráficamente y se observa que el estadístico de prueba cae en la zona de rechazo de la Ho:

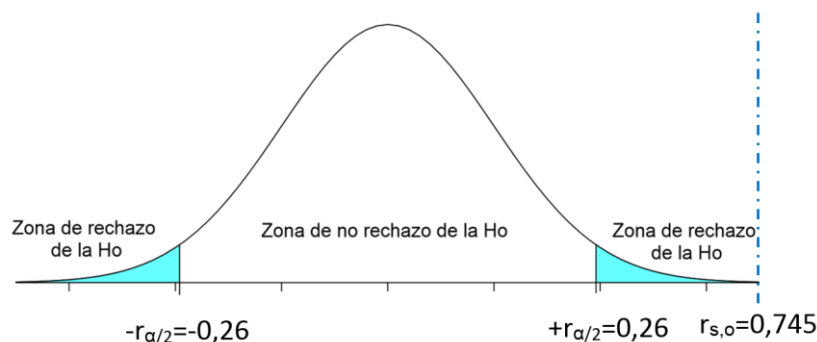


Figura . Decisión de la hipótesis nula general.

Paso 06: Conclusión

Podemos aseverar con un nivel de significancia $\alpha=0,05$ que la educación cívica tributaria incide significativamente con el pago de impuestos de las empresas de transportes de carga de la ciudad de Huancayo, 2017.

4.3.4 Contraste de la tercera hipótesis específica

En el contraste de hipótesis se dieron los siguientes pasos:

Paso 01: Planteamiento del sistema de hipótesis

H₀: La difusión y orientación tributaria no incide significativamente con la determinación de la deuda tributaria de las empresas de transportes de carga de la ciudad de Huancayo, 2017

$$H_0: \rho_s = 0$$

H₁: La difusión y orientación tributaria incide significativamente con la determinación de la deuda tributaria de las empresas de transportes de carga de la ciudad de Huancayo, 2017.

$$H_1: \rho_s \neq 0$$

Paso 02: Elección del estadístico de prueba.

El estadístico de prueba que se utilizó para el contraste de hipótesis es el que considera que existen empates en los valores de los rangos en cada una de las variables determinadas a partir de las puntuaciones de la escala utilizada, por ello se utilizó el estadístico Rho de Spearman como sigue:

$$r_{s,o} = \frac{n \sum xy - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{n(\sum x^2) - (\sum x)^2} \sqrt{n(\sum y^2) - (\sum y)^2}}$$

En la formula se consideró:

- x : Representa la difusión y orientación tributaria
- y : Representa el cumplimiento de obligaciones.
- n : Representa el tamaño de la muestra
- $\sum x$: Representa sumatoria de x
- $\sum x^2$: Representa la sumatoria de los valores de x al cuadrado
- $\sum y$: Representa la sumatoria de los valores de y
- $\sum y^2$: Representa sumatoria de la y al cuadrado
- $\sum xy$: Representa la sumatoria del producto xy

Paso 03: Nivel de significancia, valor crítico y zona de rechazo

Para el contraste de utilizó un nivel de significancia del $\alpha=0,05$; por otro lado el valor crítico fue determinado al utilizar la fórmula para valores críticos de la función de probabilidad de correlación de rangos de Spearman $r_{s,\alpha}$, además como la muestra estudiada tiene más de treinta elementos ($n > 30$) los valores críticos se obtuvieron con la siguiente fórmula utilizando un valor $Z=1.96$ que es el corresponde a un nivel de significancia del 5%:

$$r_{s,\alpha} = \frac{\pm Z}{\sqrt{n-1}} = \frac{\pm 1,96}{\sqrt{59-1}} = \pm 0.26$$

En base a los valores se determinó la regla para decidir si la hipótesis nula se rechaza o no se rechaza como sigue:

- Rechazo de la H_0 si: $r_{s,o} < -r_{s,\alpha/2}$ ó $r_{s,o} > +r_{s,\alpha/2}$
- No Rechazo de la H_0 si: $- r_{s,\alpha/2} \leq r_{s,o} \leq + r_{s,\alpha/2}$

Gráficamente tenemos:

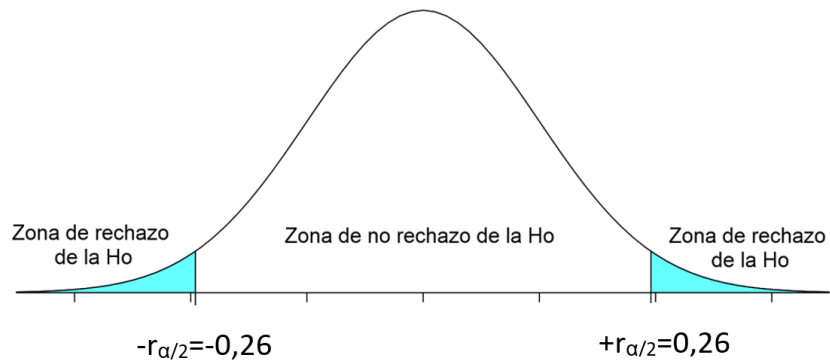


Figura. Zonas de rechazo y no rechazo de la hipótesis nula

Paso 04: Cálculo del estadístico de prueba

Luego de procesar los datos en el programa estadístico informático SPSS v.25 se obtuvo el valor del estadístico de prueba Rho de Spearman como se puede visualizar en la tabla inferior:

Tabla

Correlación entre la variable Difusión y orientación tributaria y Deuda Tributaria

		Difusión y orientación tributaria	Deuda Tributaria
Rho de Spearman	Difusión y orientación tributaria	1,000	,780
		Sig. (bilateral)	,003
		N	59
	Deuda Tributaria	,780	1,000
		Sig. (bilateral)	,003
		N	59

Fuente: Elaboración propia basado en la investigación.

En la tabla se puede leer que el estadístico de prueba que es el valor del coeficiente de correlación Rho de Spearman fue $r_{s,o} = 0,780$

Paso 05: Decidir si la Ho se rechaza o no se rechaza

La decisión fue tomada en función de la regla de decisión, como sigue:

$$r_{s,o} = 0,780 > r_{s,\alpha/2} = 0,26 \rightarrow \text{Rechazamos la hipótesis nula.}$$

La decisión se puede visualizar gráficamente como:

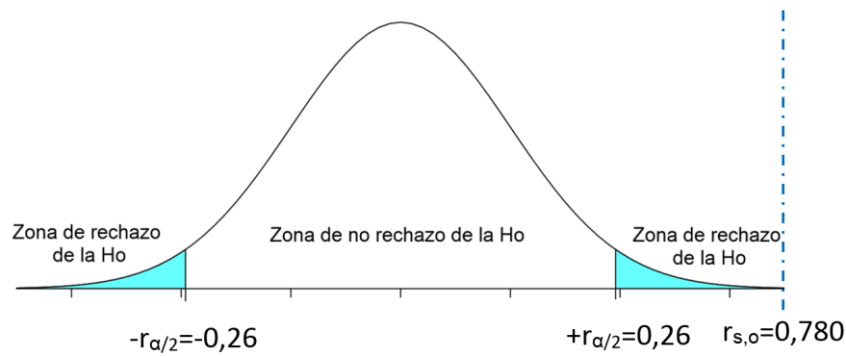


Figura. Decisión de la hipótesis nula general.

Paso 06: Conclusión

Podemos afirmar con un nivel de significancia $\alpha=0,05$ que la difusión y orientación tributaria incide significativamente con la determinación de la deuda tributaria de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huancayo, 2017.

4.4 Análisis y discusión de los resultados de la investigación

4.4.1 Análisis de la investigación.

Se tomó en cuenta las variables de la investigación, para ello se hizo el análisis estadístico como resultado de las encuestas realizadas a los propietarios de las empresas de transporte de carga, además, se confirma la importancia de la cultura tributaria en el desarrollo del país, porque se ha identificado inconvenientes por la existencia de una competencia desleal, donde la informalidad compite con la formalidad.

- Analizar la cultura tributaria de las empresas transportes de carga de la ciudad de Huancayo se observa que solo en un % mínimo poseen interés en cumplir con la obligación tributaria es porque los tributos recaudados no están siendo correctamente administrados.

- Establecer la conciencia tributaria en las empresa de transportes de carga no está siendo posible a falta de conocimientos tributarios a falta de moral tributaria, generando comportamientos de incumplimiento de los normas tributaria, debido a que no le dan el interés necesario para prepararse y desarrollar un proceso de desarrollo y actualización en el área de tributación sobre transportes de carga. Por lo tanto no están cumpliendo con la programación de las obligaciones tributarias.
- Por medio de los datos obtenidos al analizar la educación cívica tributaria el Perú se puede decir que genera un alto grado de conciencia tributaria, es por ello que si las instituciones educativas implementan cursos de educación tributaria, se formaría alumnos y ciudadanos que en un futuro cumplirán con el pago de los impuestos beneficiando básicamente a la misma población. Por ello los propietarios de la empresas transportes de cargas de la ciudad de Huancayo desean que estas actividades educativas tributarias se implementen pero con un lenguaje más sencillo ya que al no tener estudios superiores le es difícil entender y comprender. Así poder cumplir con sus obligaciones tributarias dentro de plazo establecido pagando los impuestos oportunamente según el tipo de régimen.
- Analizando si bien es cierto, la Sunat centra su trabajo para que la población o contribuyente pueda orientarse, difundir y promover diversas capacitaciones tributarias, en el caso de los transportes de carga mencionan que las capacitaciones básicamente están dirigidas a personas con mejor preparación académica causando el desinterés en aprender. No contar con la información necesaria y un manejo adecuado genera que los contribuyentes no comprendan, esto genera incurrir a sanciones, multas, evasión tributaria; que si no tienen una rectificación correcta a tiempo podría perjudicar a la empresa. Por ello la Administración tributaria debe mejorar y ampliar los programas y estrategias que ha venido utilizando para así ser beneficiados tanto la

entidad como el contribuyente. Si se cuenta con una Cultura Tributaria consolidada, ésta promoverá la búsqueda y manejo de la información por parte del contribuyente y la entidad Recaudadora del Tributo.

4.4.2. Discusión de los resultados de la investigación.

En un primer lugar, después de adquirir diversas inquietudes con respuestas unánimes se puede afirmar lo siguiente:

Flores (2013) manifestó que el nivel de cultura Tributaria de los contribuyentes del sector restaurantes afectos NRUS del Distrito Víctor Larco, no tiene influencia frente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias del año 2012. Al comparar este caso con el caso de las empresas de transportes de carga en la ciudad de Huancayo ocurre lo contrario, es decir que si existe incidencia positiva entre estas dos variables a pesar que consideran ineficiente la labor de la administración tributaria y que además no facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huancayo.

Marquina (2014) llegó a la conclusión que el conocimiento de los contribuyentes del cercado de Lima verificado por la Administración Tributaria - Intendencia Lima, respecto al cumplimiento de sus obligaciones formales es deficiente y tiene incidencia en los resultados de la verificación de manera negativa para el contribuyente. En el caso de las empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo, se puede manifestar que ocurre algo semejante sin embargo hay necesidad que a las empresas que pagan sus tributos se les debe de informar el uso y destino del pago de sus impuestos ya que, aclarando dudas y fortaleciendo la confianza de las ideas erróneas respecto a la administración fiscal.

Johnny (2012) llegó a la conclusión que según esta investigación se evidenció, que el contribuyente arequipeño no se compromete con su obligación del pago del tributo

tomándolo como algo inherente a su ciudadanía, a pesar de contar con una Ley de impuestos, esta norma es obviada o desconocida. En el caso de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huancayo que fue objeto de estudio de la presente investigación podríamos afirmar que también ocurre lo mismo, consideran que los pagos realizados por los tributos, no son tan esenciales para el crecimiento económico y tampoco para garantizar el bienestar de la población del país, teniendo en conocimiento que la Administración Tributaria no es tan capaz de detectar el incumplimiento de las obligaciones de las empresas más grandes del Perú.

Conclusiones

1. El presente trabajo demuestra que la Cultura Tributaria si incide significativamente con el cumplimiento de las obligaciones de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huancayo, 2017. Porque la falta de toma de acciones contundentes que coadyuven al incremento de la cultura tributaria, no permiten mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas transportes de carga en la ciudad de Huancayo.
2. También queda demostrado que la conciencia tributaria incide significativamente con la programación de las obligaciones de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huancayo 2017. Porque la falta de planes de incrementar la conciencia tributaria en la ciudad de Huancayo, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas transportes de carga.
3. También se demuestra que la educación cívica tributaria incide significativamente con el cumplimiento de pago de impuestos de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huancayo, 2017; Porque la falta de acciones para mejorar la educación cívica tributaria, no permite el cumplimiento oportuno y honesto del pago de impuestos.
4. También queda demostrado que la difusión y orientación tributaria incide con la determinación de la deuda tributaria de las empresas transportes de carga de la ciudad de Huancayo, 2017; Porque la falta de difusión y orientación con más estrategias y con un lenguaje más sencillo, ocasiona que incurran en multas y sanciones tributarias debido al incremento de deuda tributaria.

Recomendaciones

1. Para contribuir al fomento de la cultura y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de carga, es de vital importancia que la administración tributaria esté más cerca de sus contribuyentes, teniendo ventanillas informativas que busquen una actitud cooperativa generando confianza en los ciudadanos.
2. Para incrementar la conciencia tributaria y lograr el cumplimiento tributario con la programación de las obligaciones en las empresas de transporte de carga, la Administración tributaria debe hacer conocer más ampliamente a los contribuyentes la canalización de los impuestos, capacitándoles por medio de campañas de concientización de esta manera ellos logren cumplir con una motivación propia de pagar impuestos.
3. Para que la educación cívica tributaria esté orientada hacia el cambio cultural, la revaloración de lo ético, el incremento del cumplimiento del pago de impuestos y esta contribuya a evitar multas y sanciones, el Estado debe ampliar su rol de educador en el tema de tributos, se deben profundizar las medidas tendientes a informar con un lenguaje más sencillo a las empresas de transportes de carga de la ciudad de Huancayo sobre los efectos positivos del pago de los impuestos y el perjuicio que produce la omisión del ingreso de los mismos.
4. Para formar una sólida difusión y orientación tributaria en las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huancayo debe contratar al personal idóneo y transparente los cuales deben recibir capacitaciones permanentes, para poder realizar las orientaciones personalizadas y mensuales, con el objetivo de maximizar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias por parte del contribuyente y así crear una actitud cooperativa generando confianza para disminuir multas y sanciones en los contribuyentes.

Referencias bibliográficas

- 27083, L. (s.f.). *Código tributario*.
- Alm, T. (2004). *Moral Tributaria*.
- Alva, M. (05 de 03 de 2010). *Análisis Tributario*. Obtenido de Blog de Mario Alva Matteucci: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Alvarez, S., & Herrera, P. (2001). La Ética en el Diseño y Aplicación de los Sistemas Tributarios. *Instituto de Estudios Fiscales*.
- Arancibia. (2012). *Obligación tributaria*.
- Arancibia. (2012). Obligación Tributaria. 35 y 42.
- Armas, M. E., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la Cultura Tributaria. *Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 5. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Ataliba, G. (2000). *Hipótesis de la Incidencia Tributaria*. Lima: Instituto Peruano de Derecho Tributario.
- Bermúdez, J. (1998). Elementos para definir las Sanciones Administrativas. *Revista Chilena de Derecho*, 323-334.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de Investigación*. Colombia: Pearson.
- Bravo, F. (2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria. *Revista de Administración Tributaria*, 31.
- Bravo, F. (2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria. *Revista de Administración Tributaria*, 1-13.
- Bujanda, S. d. (s.f.). Deuda Tributaria.
- Burga. (2014). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del comercio*. Gamarra-Lima.
- Calvo, R. (2004). *Derecho Tributario Parte General*. Madrid: Cívitas Ediciones.
- Carrasco, L. (2010). *Obligación Tributaria*. Lima: Editorial Estudio Carrasco Asesoría y Consultoría.
- Caycho, M., Machacuay, M., & Manzo, G. (2014). *La Cultura Tributaria y la Evasión Fiscal de los comerciantes del Distrito de San Vicente de Cañete año 2014*. Callao: Universidad Nacional del Callao. Obtenido de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1757>
- Chavez Balvin, M., & Tadeo Caso, V. (2014). *Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en el mercado modelo de Huancayo*. Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Perú. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/3293>
- Cossa. (s.f.). 1831. En *Pago de Impuestos*.
- Eherberg. (2011). *Pago de Impuestos*.
- Fekeli. (2011). Moral tributario.
- Flores, L. (2017). *La Cultura Tributaria y sus efectos en la recaudación Fiscal proveniente de Micro y Pequeñas Empresas, Periodo 2017*. Lima: Universidad Inca Garcilazo de la Vega. Obtenido de <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/2175>
- Galvez. (2017). Deuda Tributaria.
- Gaona, W. y. (2009). *La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en Ecuador*. Obtenido de Tesis de grado. Escuela Superior Politécnica del Litoral. Guayaquil, Ecuador.: <https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/5530/1/D-38880.pdf>

- Garrido, J. (16 de Diciembre de 2014). *Evita sanciones por evadir obligaciones tributarias*. Obtenido de <http://peru21.pe/mis-finanzas/evita-sanciones-evadir-obligaciones-tributarias-2132672>
- Goana Escalante, W., & Tumbaco Marcillo, P. (2009). *La Educación Tributaria como medida para incrementar la recaudación Fiscal en Ecuador*. Guayaquil - Ecuador: Escuela Superior Politécnica del Litoral.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: EDAMSA Impresiones SA de CV.
- IATA. (10 de Noviembre de 2014). *Cultura tributaria*. Obtenido de Material de enseñanza: http://iata.s3.amazonaws.com/publicaciones/libro_cultura_tributaria.pdf
- Jhonny. (2012). *Obligacion del pago de tributo*. Lima.
- Maragain, R. (1989). *Introducción al estudio del Derecho Tributario Mexicano*. México: Editorial Porrúa.
- Marco, V. d. (1943). *Pago de Impuestos*.
- Marquina. (2014). *Comunicacion de los contribuyentes*. Lima.
- Méndez, M. (2002). *Cultura tributaria vs. Constitución de 1999*. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55500909>
- Ortega, c. &. (2014). *Obligacion tributaria*. 26.
- Oseña, D., Santacruz, A., Zevallos, L., Sangama, J., Cosme, L., & Mendivel, R. (2018). *Fundamentos de la Investigación Científica*. Huncayo: Soluciones Gráficas SAC.
- Picón, J. (2017). *Deducciones del Impuesto a la Renta empresarial ¿Quién se llevó mi gasto? la ley la SUNAT o lo perdí yo*. Lima: Dogma Ediciones.
- Rivera, L. (2017). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de la obligación tributaria de renta personales de la población de la región lima*. Lima: universidad San Martín de Porres.
- Robles, C., Ruiz de Castilla, F., Bravo, J., & Villanueva, W. (2014). *Código Tributario*. Lima: Pacífico Editores SAC.
- Robles, R. d. (s.f.). *Evasión Tributaria*.
- Roca, C. (2011). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria. Serie Temática Tributaria N°15 Setiembre 2011 Asistencia al Contribuyente*, 66.
- Rodríguez, B. y. (2000). *Metodo de Investigación*. 58.
- Rodríguez, J. (10 de Enero de 2015). *Programa de Cultura y Conciencia Tributaria. SUNAT-IAT y Aduanas*. Obtenido de <http://es.scribd.com/doc/275764727/c10-Cultura-Tributaria-Cuaderno-de-Ingresantes-v1-1#scribd>
- Romero, V. (2013). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía mi lindo milagro*. Ecuador: Universidad Estatal de Milagro.
- Salkind, N. (1998). *Métodos de Investigación*. México: PHH.
- Samhan, F. (2015). *Ilícitos Tributarios*. Lima: Pacífico Editores SAC.
- Sánchez, H., & Reyes, H. (2006). *Metodología y Diseño de la Investigación Científica*. Lima: Visión Universitaria.
- Silva Bazán, G. (2016). *La Cultura Tributaria en la Gestión de las Micro y Pequeñas Empresas Formales en el Distrito de Celendin: una Estrategia de Mejora*. Cajamarca: Universidad Nacional de Cajamarca.
- Valero, T. y. (2009). *La cultura tributaria*. Editorial Daena: Venezuela.
- Vara, A. (2015). *7 Pasos para elaborar una Tesis*. Lima: Macro EIRL.
- Yarbrough, S. &. (1978). *Moral Tributario*.

Anexos

Matriz de consistencia

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA DE LA CIUDAD DE HUANCAYO, 2017

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensión	Metodología
<p>Problema general ¿Cómo incide la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo, 2017?</p> <p>Problemas específicos 1. ¿Cómo incide la conciencia tributaria en la programación de las obligaciones tributarias de las empresas de transporte en la ciudad de Huancayo, 2017? 2. ¿Cómo incide la educación cívica tributaria en el cumplimiento del pago de impuestos de las empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo, 2017? 3. ¿Cómo incide la difusión y orientación tributaria en la determinación de la deuda tributaria las empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo, 2017?</p>	<p>Objetivo General Analizar como la Cultura Tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo, 2017.</p> <p>Objetivos específicos 1. Determinar cómo incide la conciencia tributaria en la programación de las obligaciones tributarias de las empresas de transporte en la ciudad de Huancayo, 2017. 2. Determinar cómo incide la educación cívica tributaria en el cumplimiento del pago de impuestos de las empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo, 2017 3. Determinar cómo incide la difusión y orientación tributaria en la determinación de la deuda tributaria de las empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo, 2017</p>	<p>Hipótesis general El fomento de la cultura tributaria como deber de cada ciudadano incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de transporte de la ciudad de Huancayo, 2017.</p> <p>Hipótesis específicas 1. La creación de una conciencia tributaria incide significativamente a cumplir con la programación de las obligaciones de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huancayo 2017. 2. La educación cívica tributaria orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético incide significativamente a cumplir oportunamente el pago de impuestos de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huancayo, 2017. 3. La difusión y orientación tributaria incide significativamente a cumplir con la determinación de la deuda tributaria y a evitar multas y sanciones de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huancayo, 2017.</p>	<p>a) Variable Independiente X: Cultura Tributaria</p> <p>Variable Dependiente Y: Cumplimiento de la Obligación Tributaria</p>	<p>Conciencia Tributaria</p> <p>Educación cívica tributaria</p> <p>Difusión y orientación tributaria</p> <p>Programación de las obligaciones tributarias</p> <p>Cumplimiento del pago de Impuestos</p> <p>Determinación de la deuda tributaria</p>	<p>Método :Científico Tipo de investigación: Aplicada Nivel de investigación: Descriptivo Diseño de investigación: Descriptivo explicativo correlacional</p> <p>Población: Constituida por 452 empresas de transportes de carga en la ciudad de Huancayo, 2017. Muestra: Para la investigación se ha elegido 59 empresas del total de transportes de carga de la ciudad de Huancayo, 2017. Técnicas e instrumentos de recolección de datos Técnica: encuesta Instrumento: cuestionario</p>

Operacionalización de la variable independiente

VARIABLES	DEFINICION	DIMENSION	INDICADORES	ITEMS	Escala
Variable independiente : X: Cultura tributaria	“Es un conjunto de información y el grado de conocimientos que tienen las personas sobre los impuestos, o el cúmulo de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene sobre la tributación”. Según Roca, (2011) Pg.66	D1: Conciencia tributaria “Se refiere a la motivación propia de pagar impuestos, en la que tiene un rol de la formación de la cultura política ciudadana respecto a la apropiación de lo público”. Según Bravo (2011)	Administración honesta y eficiente de tributos de parte del estado	1.De acuerdo a su punto de vista como es la administración de tributos de parte del estado 2.El cumplimiento de los pagos tributarios garantiza el bienestar general de la población 3.Crees que el Estado no es honesto y eficiente con la administración de los tributos recaudados	① ② ③ ④ ⑤
			Conocimientos sobre tributos	4.El grado de conocimiento que tengo acerca de los tributos que debe pagar una empresa transportista de carga es 5.El grado de conocimiento que tengo sobre tributos impartido por los contadores es 6.El grado de conocimiento que tengo sobre tributos impartido por la SUNAT es 7.El grado de conocimiento que tengo sobre tributos auto educándome es	
			Moral tributaria	8.Considera usted que el contribuyente cumple con las normas tributarias 9.Alguna vez se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos por que los demás no pagan los suyos 10.Me siento desmotivado a cumplir con el pago de tributos porque existe malversación por parte del estado 11.Me siento desmotivado a cumplir con el pago de tributos porque la administración pública es ineficiente en el manejo del Tesoro Publico	
		D2: Educación cívica tributaria “Es un factor de gran importancia, y que es el sostén de la conciencia tributaria, pues de esta forma las personas actuarían siempre de manera correcta”. Para Samhan, (2015) (p.351)	Implementación de los núcleos de apoyo contable	12.Recibió información sobre el impuesto a la renta, ruc o regímenes tributarios	
			Actividades educativas tributarias	13.Considera usted que los mecanismos utilizados por la SUNAT ayudan a incentivar la cultura tributaria en los contribuyentes 14.Asistió a actividades de cultura tributaria por parte de la SUNAT 15.La falta de honradez de algunos contribuyentes no es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos 16.Cree usted que se debería impartir cursos de Educación cívica tributaria en los Colegios 17.Considera usted que la educación cívica tributaria puede generar una conciencia tributaria	
			Portal web SUNAT	18.Considera que el portal web de la SUNAT brinda información comprensible a los contribuyentes para sus obligaciones	
			Transparencia en la información	19.La información de los funcionarios públicos es transparente	
		D3: Difusión y orientación Ley de Transparencia y acceso a la información público- Ley N° 27806.31 se puede acceder a la información.	Capacitaciones tributarias de SUNAT	20. A cuántas capacitaciones tributarias por parte de la SUNAT asistió usted.	

Operacionalización de la variable dependiente

VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	Escala
Variable Dependiente Y: CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	CUMPLIMIENTO El hecho tributario es un acto de dos vías entre el contribuyente y el Estado, en el que a este último corresponde una doble función: la de recaudar los impuestos y la de retornarlos a la sociedad bajo la forma de bienes y servicios públicos. OBLIGACIÓN TRIBUTARIA “La relación de derecho público, entre el acreedor y el deudor tributario ceñidos en la Ley, que busca el cumplimiento de la prestación tributaria”. Código tributario (pg 26)	D1: Programación de las obligaciones tributarias “Idear y ordenar las acciones necesarias para realizar un proyecto.” Real Academia Española	Responsabilidad del contribuyente con la declaración de impuestos	1. Cada cuanto declara sus impuestos 2. Usted declara honestamente sus impuestos	① ② ③ ④ ⑤
		“Lugar, forma y plazo de pago para el cumplimiento de la obligación tributaria” Artículo 29° código tributario	Cronograma de pago de impuestos	3. Utiliza el cronograma de pagos de impuesto para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias	
			Seguimiento en el cumplimiento de declaraciones mensuales	4. Está de acuerdo dar seguimiento a sus declaraciones mensuales, por más que tenga un contador	
		D2: Cumplimiento de pago de Impuestos “El impuesto es una parte de la renta del ciudadano, que el Estado percibe con el fin de proporcionarse los medios necesarios para la producción de los servicios públicos generales”. Vitti de Marco	Renta	5. Usted paga oportunamente el impuesto a la renta percibidos en el mes	
			IGV	6. Cumple con una correcta ejecución respecto a sus pagos mensuales de IGV	
			Base imponible	7. Considera excesivo los impuestos cobrados por la SUNAT	
		D3: Determinación de deuda Tributaria “La deuda tributaria viene a ser la cuantía que el obligado tributario debe pagar a la Administración, constituida por la cuota liquidada al sujeto pasivo, los pagos a cuenta o fraccionados, las cantidades retenidas o que se hubieran debido retener y los ingresos a cuenta” (Sáinz De Bujanda) (p.15).	Multas	8. Su nivel de conocimiento sobre las multas tributarias que le podría afectar a su empresa es	
			Sanciones	9. Conoce usted cuales son las sanciones tributarias que le podría afectar a su empresa	

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Encuesta

“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA EN LA CIUDAD DE HUANCAYO, 2017”

Marque las respuestas que se acerquen a su opinión.

“Solo para propietarios de las empresas de transporte”

CULTURA TRIBUTARIA

1. De acuerdo a su punto de vista como es la administración de tributos de parte del estado:

Muy malos	Malos	Ni malo ni bueno	Bueno	Excelente
①	②	③	④	⑤

2. El cumplimiento de los pagos tributarios garantiza el bienestar general de la población:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
①	②	③	④	⑤

3. Crees que el Estado no es honesto y eficiente con la administración de los tributos recaudados:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
①	②	③	④	⑤

4. El grado de conocimiento que tengo acerca de los tributos que debe pagar una empresa transportista de carga es:

Muy bajo	bajo	Medio	Alto	Muy alto
①	②	③	④	⑤

5. El grado de conocimiento que tengo sobre tributos impartido por los contadores es:

Muy bajo	bajo	Medio	Alto	Muy alto
①	②	③	④	⑤

6. El grado de conocimiento que tengo sobre tributos impartido por la SUNAT es:

Muy bajo	bajo	Medio	Alto	Muy alto
①	②	③	④	⑤

7. El grado de conocimiento que tengo sobre tributos auto educándome es:

Muy bajo	bajo	Medio	Alto	Muy alto
①	②	③	④	⑤

8. Consideras que el contribuyente cumple con las normas tributarias:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
①	②	③	④	⑤

9. Alguna vez se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos por que los demás no pagan los suyos:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
①	②	③	④	⑤

10. Me siento desmotivado a cumplir con el pago de tributos porque existe malversación por parte del estado:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
①	②	③	④	⑤

11. Me siento desmotivado a cumplir con el pago de tributos porque la administración pública es ineficiente en el manejo del Tesoro Público :

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
①	②	③	④	⑤

12. Recibió información sobre el impuesto a la renta, RUC o regímenes tributarios:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
①	②	③	④	⑤

13. Considera usted que los mecanismos utilizados por la SUNAT ayudan a incentivar la cultura tributaria en los contribuyentes:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
①	②	③	④	⑤

14. Asistió a actividades de cultura tributaria por parte de la SUNAT

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
①	②	③	④	⑤

15. La falta de honradez de algunos contribuyentes no es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
①	②	③	④	⑤

16. Cree usted que se debería impartir cursos de Educación cívica tributaria en los Colegios:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
①	②	③	④	⑤

17. Considera usted que la educación cívica tributaria puede generar una conciencia tributaria

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
①	②	③	④	⑤

18. Considera que la página web de la SUNAT brinda información comprensible a los contribuyentes para sus obligaciones

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
①	②	③	④	⑤

19. La información de los funcionarios públicos es transparente:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
①	②	③	④	⑤

20. A cuántas capacitaciones tributarias por parte de la SUNAT asistió usted:

A ninguna	A una	A dos	A tres	Más de tres
①	②	③	④	⑤

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

1. Cada cuanto declara sus impuestos:

Mensual	Bimestral	Trimestral	Semestral	Anual
①	②	③	④	⑤

2. Usted declara honestamente sus impuestos:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
①	②	③	④	⑤

3. Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
①	②	③	④	⑤

4. Está de acuerdo dar seguimiento a sus declaraciones mensuales, por más que tenga un contador:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
①	②	③	④	⑤

5. Usted paga oportunamente el impuesto a la renta percibidos en el mes:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
①	②	③	④	⑤

6. Cumple con una correcta ejecución respecto a sus pagos mensuales de IGV :

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
①	②	③	④	⑤

7. Considera excesivo los impuestos cobrados por la Sunat

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
①	②	③	④	⑤

8. Su nivel de conocimiento sobre las multas tributarias que le podría afectar a su empresa es:

Muy bajo	bajo	Medio	Alto	Muy alto
①	②	③	④	⑤

9. Su nivel de conocimiento sobre las sanciones tributarias que le podría afectar a su empresa es:

Muy bajo	bajo	Medio	Alto	Muy alto
①	②	③	④	⑤

Aspectos éticos de la investigación

En el proceso de la de tesis, se ha cumplido la Ética profesional, tomando en cuenta las bases teóricas teniendo en cuenta los principios de la moral individual y social; en base al punto de vista práctico se tomó en cuenta el cumplimiento de las normas y reglas de conducta frente al bien común, enmarcadas en el Código de Ética de los miembros de los Colegio de Contadores Públicos del país, finalmente se da el cumplimiento obligatorio de los principios estipulados:

- Comportamiento profesional
- Objetividad
- Competencia profesional y debido cuidado
- Confidencialidad
- Integridad

En resumen, el proceso se realizó tomando en cuenta los valores éticos como proceso general, organizado, integral, razonable, lógico, secuencial, y en la investigación de nuevos conocimientos basados en la realidad y la verdad.